



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 129

Bogotá, D. C., lunes 16 de abril de 2001

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 06 DE 2000

(noviembre 15)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:55 a.m. del día miércoles 15 de noviembre del año 2000, se reunió la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del doctor Helí Cala López.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Barraza Farak Jorge
Cala López Helí
Carvajal Murillo José Arlén
Echeverry Aubad Myriam
Estrada de Gómez Dilia
López Cadavid Oscar
Llinás Redondo José Antonio
Mejía Urrea César Augusto
Montilla Echavarría Emith
Quintero Villada Rubén Darío
Ramos Agudelo Juan Carlos
Rueda Maldonado José Raúl
Salas Moisés Luis Enrique
Sánchez Arteaga Freddy.

El Secretario informa que al llamar a lista contestaron trece (13) Parlamentarios, en consecuencia hay quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Castro Gómez Santiago

Corzo Román Juan Manuel
Guzmán Navarro Rafael
Jattin Corrales Zulema
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Petro Urrego Gustavo
Puello Chamie Jesús León
Tamayo Tamayo Fernando
Villegas Angel Luis Felipe.
Con excusa los honorables Representantes:
Pérez Pineda Oscar Darío
Saade Abdala Salomón
Silva Meche Jorge Julián.

La Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al Orden del día, el cual fue el siguiente.

ORDEN DEL DIA

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Primer debate a los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 070-C- de 2000, por medio de la cual se reglamenta la Ley 510 de 1999, se reforma la Ley 363 de 1997 y se dictan algunas disposiciones sobre el redescuento de operaciones de crédito ante el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro.

Autor: honorable Representante *Miguel Alfonso de la Espriella.*

Ponentes: honorables Representantes *Heli Cala López, Raúl Rueda y Freddy Sánchez.*

Publicación: *Gaceta* número 373 de 2000.

Proyecto de ley número 022-C de 2000, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Atlántico para ordenar la emisión de la estampilla de fomento a la cultura y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Eduardo Arancio Piñeres.*

Ponentes: honorables Representantes *José Antonio Llinás, Jesús León Puello y César Mejía.*

Publicación: *Gaceta* número 318 y 373 de 2000.

Proyecto de ley número 037-C de 2000, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Facatativá 400 años.

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Ramos y Dilia Estrada.*

Publicación: *Gaceta* número 338 de 2000.

Proyecto de ley número 085-C de 2000, por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público.

Autores: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Omar Armando Baquero.*

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo, José Antonio Llinás y Juan Carlos Ramos.*

Publicación: *Gaceta* número 392 y 404 de 2000.

Proyecto de ley número 011-C de 2000, por la cual se crea un Fondo de Fomento Cauchero, se establecen normas para su recaudo y administración y se crean otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Gerardo Tamayo Tamayo*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Guzmán y Fernando Tamayo*.

Publicación: *Gaceta* número 300 y 440 de 2000.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Habiéndose completado el quórum decisorio el Presidente somete a consideración el Orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Secretario por orden de la Presidencia, se dispone a leer el informe de ponencia del primer proyecto de ley que vamos a discutir.

De manera respetuosa estamos presentando ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 070 de 2000 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta la Ley 510 de 1999 y la Ley 363 de 1997 y se dictan algunas disposiciones sobre el recaudo de operaciones de crédito ante el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro y sobre el otorgamiento del incentivo de capitalización ganadera".

Cordialmente, Heli Cala López, Freddy Sánchez Arteaga y José Raúl Rueda Maldonado.

Presidente:

Me gustaría explicar un poco este proyecto ya que soy uno de los ponentes, este es un proyecto de origen parlamentario presentado por el doctor Miguel de la Espriella.

Para nadie es desconocido que el sector agropecuario y agrario en general, atraviesa por una crisis supremamente profunda y el sector ganadero por consiguiente, dadas las circunstancias que vive el país y ha ido disminuyendo su población paulatinamente en algunas regiones del país.

Me parece de suma importancia que los colegas me colaboren con este proyecto ya que es en términos prácticos concederle lo que ha llamado Finagro a los campesinos el ICR que se da sobre la maquinaria y sobre algunas adecuaciones de tierra, darle la oportunidad a que los fondos ganaderos hagan unas operaciones de redescuento para que los pequeños y medianos campesinos tengan posibilidad de acceder a estos créditos de Finagro.

Al proyecto se le hicieron algunas modificaciones muy sencillas, ya que se contemplaba que para acceder debía el Fondo tener un patrimonio superior a doce millones y doce mil cabezas de ganado, yo hice una reducción a la mitad, con el objeto de que los Fondos pequeños puedan acceder y modifiqué un tanto los intereses; dado que hay otro proyecto que se está discutiendo del sector agrario en la cual plantean también los intereses del DTF menos diez puntos, con esto se fortalecerían y sería una manera de fomentar crédito, es decir, a través de los fondos ganaderos que sirvan de intermediarios financieros con Finagro, para que Finagro a su vez haga la operación de redescuento y así de esta manera indirectamente los pequeños y medianos ganaderos puedan acceder.

Creo que hacía mucho tiempo al sector ganadero no se había presentado una ley de alivio, aunque aquí se va a trabajar sobre unas operaciones de redescuento con Finagro, eso se puede hacer a través de cualquier banco, el banco intermediario, serían los Fondos Ganaderos, que además son los que en este momento están sosteniendo la organización de la ganadería y tratando de buscarle mercadeo.

Presidente:

Someto a discusión la aprobación de la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

De tal suerte que como lo venía explicando ahora, el articulado del proyecto realmente es un proyecto corto pero muy práctico, hoy por hoy lo decía antes, aunque las noticias son adversas, seguimos creyendo en el campo, yo soy uno de los convencidos que si no le damos la mano al campo en este momento que es el que genera empleo, los campesinos no tendrán otra alternativa sino que irse a engrosar las filas o de la subversión o de cualquiera de los grupos alzados en armas.

Lo importante de este proyecto, es tratar que los Fondos Ganaderos sirvan como bancos de segundo piso ante Finagro, que sean los que garanticen los préstamos y hagan operaciones de redescuento como lo decía antes, yo creo que si alguno de los colegas o sobre todo mis compañeros ponentes tienen alguna explicación adicional con mucho gusto y sino entramos a someter a aprobación el articulado del proyecto.

Se abre la discusión del articulado, aviso que va a cerrarse, queda cerrada; tiene la palabra el honorable Representante Rubén Darío Quintero.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Gracias señor Presidente, en primer lugar para reiterar de pronto el compromiso que usted ha asumido con el sector agropecuario en esta Comisión Tercera y en el Congreso de la República, porque siempre cuando ha habido proyectos de acuerdo como la Ley 510, usted ha salido al paso para tratar de buscar beneficios para el sector agropecuario y quería en referencia con este estímulo entre comillas que se entregue una parte al sector agropecuario, usted que había sido ponente también de un proyecto de ley que buscaba en términos generales un tratamiento preferencial para el sector agropecuario el tema de los intereses, qué conocimiento tiene de ese proyecto de ley, si ese fue evacuado en esta Comisión, si está en plenaria y qué relación tiene el mismo con este proyecto que estamos discutiendo en la mañana del día de hoy.

Presidente:

Sobre este proyecto efectivamente está presentada la ponencia para plenaria, fue aprobado aquí, pero no sé por qué hasta la presente no ha sido discutido en el orden del día de la plenaria; yo voy a hablar con la Mesa Directiva porque me

parece que es un proyecto supremamente importante.

Guarda relación, inclusive más benigno los intereses para el sector agrario en general, es decir, es un proyecto que abarca un campo más genérico; respecto a este proyecto es un campo específico de la ganadería, es un proyecto que reglamenta es a los fondos ganaderos y les da unas autorizaciones especiales.

El otro busca en términos generales fortalecer todo el sector agrario, tanto en la parte productiva como en la parte de comercialización y sobre todo crea un tope a los intereses que se está discutiendo con el Ministro de Hacienda, que entre otras cosas esa es una de las cosas por las cuales el proyecto no ha avanzado mucho, porque tiene desde luego unos intereses bastante bajos; contempla el DTF menos diez puntos que eso pues, desde luego los bancos han hecho mucho énfasis en que se adecue una tasa de interés y si no eso afectaría de una u otra manera los depósitos de ahorro.

Tiene la palabra el honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo.

Honorable Representante Juan Carlos Ramos:

Señor Presidente, yo quiero manifestar que me parece de suprema importancia el proyecto que acabamos de aprobar, me gusta muchísimo la forma como se ha presentado con este articulado que está dando unos lineamientos de acción, unas formas de evacuar los procedimientos, cosa que debería ser reglamentaria de otras instancias, pero siempre hemos visto que se quedan cortos.

Quiero sinceramente felicitar al ponente y felicitar a quien ha presentado este proyecto, ojalá tuviéramos proyectos frecuentemente de esta naturaleza que llegaran exactamente a quienes lo están necesitando de esta forma tan clara. Gracias señor Presidente

Presidente:

Esa es la idea, sobre todo en un sector tan golpeado de la economía tratar de fortalecerlo, yo creo que es un gran aporte del Congreso lo que podemos hacer por el sector agrario, entre otras cosas sobre la apertura económica que se hizo sin ninguna regularidad, sin ninguna reglamentación, sin ninguna gradualidad, acabó prácticamente con el campo; por eso a mí me parece que esto es importante y sobre todo en el sector ganadero que es el sector que más paga y más tributa, tributa a la subversión de izquierda, de derecha, al Estado y el abigeato.

En consideración el articulado del proyecto, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el articulado del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban con la aclaración que son veinticuatro artículos señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario sírvase leer el título del proyecto.

Secretario:

“Por medio de la cual se reglamenta la Ley 510 de 1999, se reforma la Ley 363 de 1997 y se dictan algunas disposiciones sobre el redescuento de operaciones de crédito ante el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro y sobre el otorgamiento del incentivo de capitalización ganadera”.

Presidente:

¿Aprueban los miembros de la Comisión el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

¿Quieren los Representantes que este proyecto sea ley de la República?

Secretario:

Así lo quieren señor Presidente.

El Presidente nombra como ponentes los mismos que rindieron la presente ponencia en el primer debate.

El Secretario por orden de la Presidencia procedió a dar lectura al segundo proyecto de ley del Orden del día.

Proyecto de ley número 022-C de 2000, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Atlántico para ordenar la emisión de la estampilla de fomento a la cultura y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Eduardo Arancio Piñeres*.

Ponentes: honorables Representantes *José Antonio Llinás, Jesús León Puello y César Mejía*.

Publicación: *Gaceta* números 318 y 373 de 2000.

Presidente:

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Por las anteriores consideraciones dése primer debate al proyecto anteriormente citado.

José Llinás Redondo, José León Puello y César Mejía.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante *César Mejía*.

Honorable Representante César Augusto Mejía:

Gracias señor Presidente. La ponencia yo no la firmé porque tengo grandes inquietudes con ese tema de las estampillas, inquietudes que han sido en estos días debatidas en la plenaria de la Cámara sobre varios proyectos que se han presentado y que he visto también que hay discrepancias entre los miembros de la plenaria misma.

Hicimos un estudio sobre este tema de las estampillas y refiriéndonos específicamente al departamento del Atlántico, vemos que esta es una nueva estampilla que tiene que ver con la

cultura “Por medio de la cual se fomenta la misma y se dictan otras disposiciones”.

Pero cuando uno analiza qué está pasando en el Atlántico, estamos viendo que en el departamento del Atlántico ya hay cinco estampillas vigentes, una de las cuales, la más nueva es la estampilla Pro-cultura departamental que se promulgó por medio de la Ley 397 del 97 y la cual, pues, tiene que ver con un propósito similar al que en este momento existe por la nueva estampilla, ella dice que es con el propósito de estimular y fomentar proyectos acordes con planes regionales y nacionales de cultura; pero no solamente existe esta estampilla, sino que también existe la estampilla Pro-ciudadela Universitaria que viene desde 1949 que posteriormente la Ley 20 del 61 extendió su cobro hasta el 97 y que en el 96 la ley modifica con el nombre de estampilla, el nombre de dicha estampilla en adelante se denomina para erradicación de tugurios y posteriormente vuelve a ser una estampilla Pro-ciudadela universitaria.

También existe la estampilla Pro-ciudadela de bienestar del anciano, también existe la estampilla Pro-desarrollo y la estampilla Pro-electricificación rural.

Estamos viendo que la carga tributaria que está teniendo el Atlántico por concepto de estampillas ya va siendo muy alta, tan alta es que las cinco estampillas pasaron a representar un recaudo del 5% del total del recaudo nacional en el año 90 a ser 0.21% en el año 99, respecto al mismo recaudo teniendo en cuenta los ingresos del departamento pasaron de ser del 1.5% al comienzo de la década al 4.2% al terminar el año 99, lo que ya está demostrando la incidencia grande que está teniendo este cobro de estampillas, y los ciudadanos en el departamento del Atlántico en cuanto que ello representa el 4.2 del presupuesto.

Es tan grande y tan importante ese recaudo que se está haciendo, que supera recaudos de administraciones como Cartago, Florencia, Girardot, San Andrés, Sincelejo y Valledupar; se ha dicho mucho de la conveniencia o no de estas estampillas, pero cuando uno ya ve que estamos legislando personalmente aquí porque mucho tiene que ver sobre la conveniencia, sobre las ventajas, sobre lo que creemos nosotros que debe ser bueno para un departamento, estamos llegando posiblemente a complicar a ese mismo departamento cuando necesita recursos para otras obras prioritarias.

Yo creo personalmente que en esta estampilla no existe una prioridad grande al existir ya otra estampilla que tiene que ver con lo mismo. Es importante ver también que la estampilla grava casi todo lo que puede ocurrir en el Atlántico, los objetos pasivos de la estampillas, los que cobran la estampilla son todas las entidades del departamento, las sociedades de economía mixta, los establecimientos públicos del orden departamental, por no decir casi todas las entidades que tienen que ver con el Atlántico.

Se gravan los pasaportes, las matrículas de vehículos particulares, licencias de construcción; pero hay una parte muy grave, que se está gravando lo que tiene que ver con los salarios y también

se está gravando lo que tiene que ver con los contratos. En lo que tiene que ver con los salarios pues un salario de cuatro salarios mínimos legales a ese ya le están gravando doce mil seiscientos pesos mensuales, un salario hasta dos salarios mínimos estamos hablando ya de cinco mil trescientos treinta y dos pesos y hasta un salario de dos mil cuatrocientos seis pesos.

Si nosotros comparamos esto con el dos por mil que tanto se ha criticado en cuanto a lo que tiene que ver con los salarios básicos, pues estamos viendo que este es un cobro similar a ese dos por mil, teniendo en cuenta que es una cifra igual la que podría cobrar. Entonces cuando miramos nosotros también los contratos podemos ver que contratos por decir algo entre quinientos y mil salarios mínimos legales tienen un cobro de estampillas de un valor de 4% ya del costo del contrato y esto definitivamente lo están pagando las personas que viven en el Atlántico, porque los contratistas tendrán que tener en cuenta estos valores para cuando ellos vayan a dar y a definir cuál es el valor final del presupuesto con el cual van a licitar.

Es interesante mirar qué ha pasado con estas estampillas y podemos ver que se incrementaron los ingresos en un 73% entre el 90 y el 94, en un 226% entre el año 95 y el 99 y en 112% en los últimos tres años en lo que tiene que ver con 97, 98 y 99 y si miramos estampilla por estampilla, pues podemos decir que en el año 99 la estampilla Pro-electricificación produjo 2.032 millones de pesos, Pro-desarrollo 4.067, Pro-ciudadela universitaria 10.628 millones de pesos, Pro-cultura 528 millones de pesos y Pro-bienestar del anciano 17.430 millones de pesos.

Las gente del departamento del Atlántico están gravadas con 32.655 millones de pesos por sólo concepto de las cinco estampillas que ya existen, por eso yo considero que no deberíamos aprobar más estampillas, teniendo en cuenta que también existe una similar y que definitivamente aquí estamos nosotros cambiando los regímenes tributarios cuando viene más adelante y no dentro de tiempo muy lejano una nueva Reforma Tributaria que aumentará la carga contra todas las personas de Colombia.

Por eso señor Presidente quiero anunciar mi voto negativo para esta estampilla. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

En esto estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el doctor Petro en la plenaria, la Comisión Tercera debería tener una ley que estableciera los criterios para poder aprobar un proyecto de estampillas en cada departamento, mirar objetivamente y trazar los parámetros generales, la capacidad tributaria, número de leyes aprobadas en este sentido en cada departamento, porque verdaderamente aquí en la Comisión nos hemos vuelto especialistas en aprobar estampillas, sin mirar la implicación económica en cada uno de estos departamentos. Tiene la palabra el honorable Representante *Jesús León Puello*.

Honorable Representante Jesús León Puello:

Gracias señor Presidente. Indudablemente como ponente de este proyecto de ley, le quiero hacer algunas aclaraciones sobre el particular, yo firmé la ponencia respectiva.

Pero después de escuchar el informe rendido por uno de los ponentes el doctor Mejía, quien nos ha hecho una radiografía de lo que está ocurriendo en el departamento del Atlántico con las distintas estampillas que ya han sido aprobadas por ley de la República y que existe ya una estampilla para la cultura y este proyecto de ley sería redundar sobre lo mismo y además después de escuchar los debates que han surgido al interior de la plenaria de la Cámara de Representantes sobre la necesidad de limitar la aprobación de estos proyectos de ley, pues yo realmente quiero manifestar a la Comisión que estoy de acuerdo con lo expuesto por el doctor Mejía, que uno a veces firma estos proyectos de ley como me ocurrió a mí la ponencia respectiva más que todo por una solidaridad de cuerpo.

Pero viendo que estas estampillas están creando unas situaciones relativamente preocupantes en los departamentos por la cantidad de tributos que se están estableciendo, están asfixiando a los departamentos, pues realmente no tenemos otra alternativa sino que negar estos proyectos de ley y buscar como dice el Presidente alguna reglamentación para evitar que en lo sucesivo se sigan presentando este tipo de proyectos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante José Antonio Llinás.

Honorable Representante José Antonio Llinás:

Gracias señor Presidente. La verdad es que yo por principio soy enemigo de que aquí en la Comisión Tercera nosotros sigamos aprobando estampillas a granel.

Nos hemos especializado en esta Comisión en seguir aprobando estampillas a todos los departamentos, ya con los impuestos que nosotros estamos pagando a nivel nacional, más los que se pagan a nivel departamental con estas estampillas unos nuevos gravámenes, estamos ahogando al pueblo y estos dineros finalmente señor Presidente no se invierten bien; yo quiero ser claro en esto.

Mire, en el departamento del Atlántico está la estampilla Pro-ciudadela universitaria del departamento del Atlántico, eso ha producido muchos miles de millones de pesos, acaban de leer un año pero al año siguiente no sé si fue el 98, el 99 produjo esa estampilla doce mil millones de pesos y nosotros vamos a ver en qué se están invirtiendo estos recursos y encontramos que en la Universidad del Atlántico se han construido una serie de escenarios deportivos que ya no saben qué hacer y allí se están desarrollando hasta peleas de boxeo internacionales.

Como va la Universidad después a sostener todos esos escenarios deportivos, ya no tienen cómo invertir esos recursos, por eso he presentado un proyecto de ley para redistribuir esos ingresos, como se hizo ya en Palmira con una estampilla que había en el Valle del Cauca, que se redistribuyeron recursos para que se construyeran subsedes en Palmira, he presentado un proyecto de ley para redistribuir esos recursos y se hagan universidades, subsedes de la universidad en otros municipios del departamento del Atlántico, porque todo está concentrado en Barranquilla y se construya una subsede para la Universidad del Atlántico en Sabanalarga municipio donde yo nací.

De manera que yo quisiera que aquí hiciéramos una política definitiva sobre esto, si nosotros adoptamos la posición de no seguir aprobando estas estampillas, yo estaría de acuerdo con que hoy negáramos este proyecto, pero si nosotros vamos a seguir y yo de aquí en adelante asumiría esa posición, de lo contrario pediría que aplazáramos este proyecto, para conversarlo, porque aquí ha habido unos datos muy interesantes quisiera investigarlos con la Gobernación y la Contraloría, pediría un plazo más, para profundizar en estas cifras que nos han presentado y en una próxima sesión tomamos la decisión definitiva si la aprobamos o la negamos, yo anuncio mi voto negativo de aquí en adelante a todas las estampillas que se presenten en la Comisión Tercera. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo.

Honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo:

Gracias señor Presidente. Como lo he manifestado reiteradamente en la plenaria, estoy absolutamente en contra de seguir manejando los presupuestos departamentales a punta de leyes de estampillas; en plenaria se han dado muchos debates y finalmente he llegado a la conclusión de que las estampillas se están aprobando por el solo hecho de que se quiere tener una solidaridad de cuerpo, es decir, apruébeme hoy usted la estampilla, que yo mañana le apruebo la suya.

Esto no es lógico y si se ha estado haciendo no debemos volverlo a hacer; es que la forma como se presentan estos proyectos, empantana todo el manejo presupuestal que responsablemente debe llevar cada Asamblea Departamental.

Existen cualquier cantidad de ejemplos en que los recursos realmente se gastan o se malversan, pero yo no diría que uno debe legislar pensando en eso, definitivamente deberíamos mandar el mensaje desde esta Comisión de que le vamos a poner un pare a este tema de las leyes de estampillas.

No comparto seguir votando leyes de estampillas y creo sí que debemos abocar rápidamente un marco general que reglamente desde el gobierno mismo este tema. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Oscar López Cadavid.

Honorable Representante Oscar López Cadavid:

Gracias señor Presidente. Ayer en plenaria hubo una discusión casi de una hora por la estampilla del Guaviare, les pido a todos mis colegas que hoy mismo elaboremos la ley marco para reglamentar las estampillas, porque como hay departamentos que tienen cinco estampillas, hay departamentos que no tienen sino una.

Entonces creo que estamos demorados para empezar a tratar el tema de la ley marco, creo que debemos nombrar unos asesores para que programemos esa ley marco, porque aquí cada vez que llegue un proyecto de estampilla vamos a tener una discusión de una o dos horas. Gracias Señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Gracias señor Presidente. Me parece que es conveniente señor Presidente, que en el día de hoy quede nombrada una Comisión de Parlamentarios de esta Comisión encargados de elaborar un proyecto de ley que deba ser considerado lo antes posible.

Este tema lo hemos analizado en varias oportunidades, es conveniente finiquitar tantas divagaciones responsabilizando a algunos Parlamentarios para que definitivamente elaboren este proyecto.

Y en segundo lugar señor Presidente; independientemente del trámite de ese proyecto de ley, creo que hay que seguir estudiando cada uno de los proyectos que contemplen el tema de las estampillas independientemente, porque no podemos decir que nos negamos a estudiar y aprobar todos los temas que traten de la creación o de la ampliación de alguna estampilla, yo creo que tal como lo han hecho los ponentes en el día de hoy señalando que en ese departamento ya hay cinco estampillas que están generando una carga considerable en las personas afectadas en esa región, me parece que el tratamiento debido es el que hoy se está aplicando de no aprobar una estampilla más.

Pero hay otros casos, el que ha señalado el Representante López, hay departamentos en donde es indispensable facilitar un medio para que puedan atender situaciones de carácter urgente. Entonces no creo que deba ser una posición de la Comisión de no estudiar ningún proyecto que contemple estampillas, sino que hay que estudiar cada proyecto individualmente y darle el tratamiento que corresponda. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Quiero profundizar en dos aspectos que me parece que también nos llaman a error sobre el tema de estampillas, uno, es pensar que la estampilla coge dineros, es una captación nueva de dineros que entra a un departamento, entidad territorial, y dos, es pensar que genera justicia por el tipo de inversión de esos recursos.

Pienso que la estampilla no recoge dineros nuevos, no actúa como una especie de recaudo de recursos frescos para el supuesto departamental por la siguiente razón, coloquemos un ejemplo, se aprueba una estampilla para una universidad en el departamento del Valle, como tantas que se han aprobado, la estampilla es básicamente un impuesto sobre la transacción que realiza la entidad territorial con el contratista X, ese contratista puede ser un maestro que va a dar clase en escuela primaria, firman el contrato y colocan la estampilla, entonces aparentemente el contratista o sea el maestro paga la estampilla.

Resulta que en la práctica de los impuestos sobre los contratos, finalmente él paga, porque entonces el maestro puede decir no, a mí cómo me van a cobrar estos nuevos impuestos, es mejor que me suban un poco al contrato, entonces pagamos de una vez la estampilla y otros Ivas, ya vendrá el debate en la Reforma Tributaria, entonces resulta que es la entidad territorial el contratante el que finalmente le paga al contratista el impuesto.

¿Qué ha pasado allí?, que de los mismos recursos presupuestales del departamento, una parte en virtud de la estampilla va hacia lo que la estampilla dice que tiene que gastarse a la Universidad del Valle, por ejemplo; ¿qué es lo que está haciendo la estampilla o finalmente la ley? reasignando gastos dentro del presupuesto departamental, no está aumentando el presupuesto departamental, está reasignando gastos, dejando el monto total igual.

En el ejemplo concreto está sacando lo que podría ir hacia contratos de maestros de primaria y lo está reasignando a financiar la Universidad del Valle, otros ejemplos darían cosas diferentes; por ejemplo esta ponencia negativa de la doctora Dilia Estrada sobre el caso de la Estampilla Facatativá 400 años, que estaba en caso de ser favorable ¿qué estaría produciendo?, que toda la actividad contratista del departamento de Cundinamarca, tendría una reasignación de gastos hacia Facatativá, un municipio de los ciento catorce y aquí viene el segundo elemento que yo quería hablar, que es el tema de la justicia, qué tan justo o no justo es el tema, por ejemplo qué tan justo es reasignar un tema por la vía de la Ley a través de la estampilla sacando recursos de la contratación a maestros de educación básica o primaria, para pasarlo a educación superior en el caso de la Universidad del Valle o a pensión en salud básica pasarlo al hospital de tercer nivel o en el caso de Facatativa por ejemplo de todos los municipios, de los recursos que deberían llegar a todos los municipios para concentrar a través de la

estampilla en uno solo que se llama Facatativá u otros ejemplos peores, sacar de los maestros o de contratos con enfermeras para reasignación básica para trasladarlos a financiar grupos folclóricos de cultura.

Entonces lo que tendríamos es que la estampilla genera de por sí un acto de justicia, incluso en general podría provocar actos de injusticia en la reasignación del gasto, incluso uno podría llegar a hacerse el siguiente planteamiento; si la Asamblea define un presupuesto departamental de iniciativa del Gobernador para qué estampillas, si previamente la Asamblea a través de su presupuesto podría decir si es que la obra prioritaria de esa atención básica en salud quitamos la atención del hospital y pasémoslo en el presupuesto mismo de atención básica, etc.

O sea la estampilla misma es un instrumento un poco inocuo desde la perspectiva de recolectar nuevos recursos y además puede contribuir a enormes injusticias en la asignación de un gasto, en la asignación del gasto al interior de un presupuesto departamental o de una entidad territorial; la ley de ordenamiento que se propone aquí, que yo no llamaría marco porque lo he dicho en plenaria, porque las leyes marco están explícitamente definidas en la Constitución Nacional.

La ley que pudiera organizar las estampillas máximo en un sentido de justicia, tendría que definir solamente las Asambleas Departamentales podrán emitir estampillas para los siguientes hechos y esos siguientes hechos tendrían que ser del máximo de justicia social posible, de tal forma que la estampilla se convirtiera en un instrumento de reasignación del gasto departamental en la búsqueda de una mayor equidad.

Aunque creo que por eso mismo, todos los proyectos de ley presentados para emisión de estampillas deberían negarse, como efectivamente debería negarse el presente, como debieron haberse negado los anteriores aun en plenaria, porque obviamente siempre habrá la excusa de por qué a este departamento sí y a este no, que es obvio, pero en algún momento hay que parar y el momento de parar es este.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo.

Honorable Representante Juan Carlos Ramos:

Gracias Presidente. El proyecto que acaba de mencionar de Facatativá el doctor Petro, debo aclararle que la ponencia ha sido nuestra Juan Carlos Ramos y la doctora Dilia no la ha firmado, entonces esta ponencia se ha presentado solamente con la firma nuestra y dentro de esos ejemplos también nosotros habíamos colocado el del endeudamiento de las entidades o sea los departamentos, que es otro ejemplo claro, de por qué las estampillas realmente no recogen mayor recurso, sino que desvían la posibilidad del manejo desde la Asamblea del presupuesto. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante José Arlén Carvajal.

Honorable Representante José Arlén Carvajal:

Gracias señor Presidente. Pienso que este tema de las estampillas no es bueno, ni es malo, la estampillas dependen de las necesidades que tengan las regiones, de la capacidad fiscal y del grado o la densidad más bien de población que tengan hoy en día en cuanto a su existencia.

El doctor Petro colocó un tema muy importante, el de la Universidad del Valle, por ejemplo, la verdad es que la Universidad del Valle está bien en su parte física, en sus nuevos auditorios, en la construcción de edificios inteligentes fue precisamente con base en la estampilla y no es que el departamento del Valle o la universidad tenga varias estampillas, es que se han reformado dependiendo de las necesidades de la universidad, la universidad sí tiene problemas, pero es un problema pensional, un pasivo pensional muy grande que ese es el que lo lleva a tener un déficit y que no tiene que ver con la estampilla.

Pero en cuanto a la manera como ha venido trabajando en su capacidad de tener más calidad, de tener unos espacios para la educación producto de la estampilla ha sido la Universidad del Valle quizás modelo a nivel nacional, es cierto que no se pueden seguir aprobando estampillas o creando nuevas, un ejemplo la del Atlántico que ese sí tiene cinco estampillas y creo que iban para una sexta y que tienen recaudos por treinta mil millones de pesos y la verdad es que no hay ninguna razón cuando no hay un control para estos recursos nosotros tratemos de generar aquí una estampilla; una estampilla justa la que se aprobó ayer en la plenaria de la Cámara del Guaviare, no tiene estampilla.

La tendencia de todos los municipios de Colombia o de los entes territoriales es que tienen que hacer un esfuerzo fiscal grande para la salud y para la educación, ojalá el Hospital Universitario del Valle, que atiende a todo el suroccidente colombiano, allá llega la mayoría de las gentes del norte del Valle del Cauca, llegan hasta de Nariño, porque es un hospital especializado y le esta prestando una atención a una población de una región muy importante del país y si se cobra una estampilla, fue que ayer alguien me preguntó que si esas estampillas eran para colocarlas en los sobres de las cartas, yo les dije, además alguien que tiene conocimiento de esas cosas y me dejó aterrado y estas estampillas por ejemplo como la Universidad del Valle y creo que muchas en el país no se las cobran a los contratistas de la Universidad, se la cobran a espectáculos públicos, se la cobran a contratistas pero de otras cosas, no al que va a trabajar en la universidad, asesorías, consultorías que son tan rentables en el país y que trabajan profesionales que no pagan impuestos, porque ahí es donde hay más evasión de impuestos en el país.

Entonces yo sí pienso que a esto hay que ponerle cuidado, pero tampoco decir aquí que

nosotros ya tenemos que acabar la posibilidad a través de una estampilla que unas regiones puedan tener unos recursos importantes para la salud, para la educación; por ejemplo no puede haber estampillas para la cultura porque la Ley general de la Cultura la establece y le da las facilidades a las Asambleas para que tengan sus estampillas, para qué vamos a hacer aquí otra más, para el deporte no puede haber estampillas porque la Ley general del Deporte les da una participación importante a través de los ingresos corrientes de la Nación.

Entonces sí pienso que son los ponentes los que tienen que estudiar muy bien si esa estampilla es conveniente para la región o no, porque definitivamente cada día va a aparecer una cosa distinta y como cada caso se particulariza dependiendo de las necesidades y las posibilidades de que tenga esa estampilla, entonces en los ponentes es donde está la posibilidad de mirar si es viable o no es viable, si es justa o no es justa. Gracias señor Presidente

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Rubén Darío Quintero.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

También surgió un debate a través de unas estampillas que presentaran sobre el departamento del Guaviare, la verdad es que yo estoy de acuerdo con la posición que ha asumido Arlén al final por cuanto aquí tenemos que pensar en dos aspectos diferentes.

Uno, desde el punto de vista legal, de cierta manera una autonomía tributaria territorial en la Constitución Nacional, pero esa autonomía no es completa, porque para crearse algún impuesto, alguna tributación por departamentos o municipios, se requiere una ley que la autorice como en este caso particular de las estampillas; yo creo que las estampillas como bien lo decía el doctor Arlen han tenido efectos positivos y también han tenido efectos negativos, positivos yo recuerdo la Universidad de Antioquia hoy de cierta manera funciona en nuestro departamento gracias en gran parte a una estampilla, habrá otros problemas que el departamento no gira oportunamente como aquí algún día se hizo un debate sobre unas estampillas en el departamento de Antioquia, pero que eso no deslegitima las estampillas como tal, otro problema es el control.

En segundo lugar, los municipios y los departamentos cada vez tienen menos recursos, cuando ahora hablaba el doctor Arlén de pronto de que el sector del deporte tiene recursos de las transferencias, con el acto legislativo que se va a poner a consideración del Congreso de la República entiendo en el día de hoy, en ese tema hay sectores que ya desaparecerán de esa asignación, la cultura, el deporte quedarán por fuera porque esa asignación en la propuesta del Gobierno va a ser el 60% para educación y el 22% para salud fundamentalmente.

Y en tercer lugar, yo diría y estaría muy de acuerdo que se sacara una reglamentación de las

estampillas para evitar que se aprueben las estampillas simplemente por compromisos personales o solidaridad regional, sino que se apruebe con criterios técnicos, yo creo que si hay una ley que por ejemplo reglamentara esas estampillas exclusivamente para algunos sectores que pueden ser de la cultura, de la educación, o de la salud, indiscutiblemente tendríamos aquí la posibilidad de que tengamos una reglamentación seria y que se presenten estampillas, que no proliferemos para un departamento o municipio tres o cuatro estampillas inclusive con fines muy similares; yo creo que aquí lo que se debe hacer por este Congreso de la República y por esta Comisión no es acabar con las estampillas, porque también seríamos injustos de manera regional con departamentos y municipios que ya han obtenido ese beneficio y con otros que a partir del día de hoy les diríamos que no por simplemente una decisión en una oportunidad que de pronto no es la mejor para muchas regiones que hoy la solicitan.

Felicito al doctor César Mejía porque ha hecho un estudio serio de la estampilla, yo creo que no es negar la estampilla sino como lo decía uno de los compañeros del Atlántico, que se haga un estudio real si se necesita una estampilla allá y si amerita con el control que ha hecho, la información por parte de César Mejía, pues presentarse.

En conclusión diría que en este proyecto se aplazara su discusión para el informe respectivo y que se nombrara una Comisión para reglamentar la utilización de la herramienta legal de la facultad legal que establece la Constitución para que los entes territoriales puedan establecer impuestos y en este caso por vía de estampillas. Muchas gracias.

Presidente:

Sí, a mí me parece muy importante para entrar a votar la proposición del doctor Llinás y posteriormente nombrar una Comisión que fije unos parámetros, porque a mí me parece muy juiciosa y muy acertada y debo felicitar al doctor César Mejía donde se debe establecer cuál es la capacidad tributaria, a mí me parece que una estampilla donde haya capacidad de tributos sube hasta el 4%, me parece que eso es excesivo en un departamento.

Yo creo que la Comisión posteriormente se encargará de fijar esos parámetros, debe analizar la capacidad de tributación de cada departamento para poder aprobar o no el proyecto de la estampilla. Tiene la palabra el honorable Representante Jorge Carmelo Pérez.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:

Gracias señor Presidente. Quiero compartir la exposición del doctor Arlén Carvajal y del doctor Rubén Darío Quintero, en el sentido de que las estampillas por sí mismas no son dañinas para las regiones, lo que se tiene que hacer es lo que se acaba de exponer por parte de los colegas, un análisis puntual como el doctor César Mejía ha hecho con esta estampilla en el departamento del Atlántico, donde específicamente él pudo con-

cluir y de acuerdo con la exposición que él nos ha hecho y que todos compartimos es inviable la aprobación de otra estampilla para este departamento.

Pero nosotros aquí en la Comisión Tercera no podemos generalizar como política esa posición, porque si revisamos lo que sucedió ayer en la Plenaria podemos observar que la mayoría de colegas que participaron en la discusión, acordamos mayoritariamente que la estampilla del departamento del Guaviare se le aprobara, lo que quiere decir que si aquí en la Comisión tomamos una posición, cualquiera de nosotros pueda apelar para que se vaya a conocer por parte de la Plenaria y se revoque tal decisión, porque lo que encuentra uno es que en la Plenaria sí hay una solidaridad bastante grande para la aprobación de esta clase de proyectos y ayer quedó demostrado con el caso de la estampilla del Guaviare.

Lo que uno nota es que la ley de autorización por sí misma no crea el gravamen, porque como lo dice el doctor Rubén Darío Quintero hay una autonomía en este tipo de materias de parte de las regiones, pero tiene que mediar una ley que autorice por parte del Congreso a la Asamblea o al Concejo para establecer este gravamen, lo que lleva a percibir es que si el Congreso autoriza a la Asamblea, pero la Asamblea en su sano criterio o el Gobierno departamental ve que es inviable, pues no acoge esta facultad y prácticamente la ley quedaría inocua porque no sería aplicada por parte de los departamentos, quien en últimas son los que irían a hacer el estudio juicioso como se acaba de presentar en el día de hoy con la estampilla del Atlántico, ellos tendrían que determinar cuántas estampillas tienen, qué tributo van a recaudar, en qué se va a invertir y por eso es necesario la ley marco de que tanto se ha hablado aquí en esta sesión y en otras anteriores, por ejemplo lo que decía el doctor Llinás en el caso del Atlántico se necesita redistribuir los recursos de la estampilla que ya se están cobrando, entonces se hace necesario que la ley marco trate ese tema de la redistribución cuando ya se alcanza el cometido y si es posible en esa ley marco introducirle algunos parámetros para ver cómo se hace esa redistribución.

Hay departamentos como el Guaviare o el departamento del Meta por ejemplo, que solamente tienen una estampilla y la estampilla que tenemos actualmente que ustedes amablemente me aprobaron el año pasado que fue la de turismo departamental, salvó el Instituto de Turismo Departamental y en ese momento yo les expliqué aquí en la Comisión que se había caído la estampilla porque la Asamblea del departamento del Meta la había establecido sin tener facultades y un ciudadano cualquiera la demandó después de veinte años de aplicación y se cayó y prácticamente casi queda paralizado el Instituto de Turismo Departamental, afortunadamente con la aprobación que ustedes hicieron y que nos ayudaron.

Hoy en día la Asamblea del Departamento está cobrando esta estampilla y nos están generando los recursos para el turismo departamental que es

un área muy importante que estamos desarrollando en Villavicencio y en el Meta, entonces la estampilla en nuestro caso sí ha sido beneficiosa como decía el doctor Carvajal en el Valle también y en otros departamentos, entonces yo creo que el análisis se tiene que hacer es puntualmente de acuerdo con los ponentes que hagan un estudio como lo hizo el doctor César y que vayan al fondo y vean la necesidad si o no de establecer la estampilla.

Pero por ejemplo en el caso del Meta donde tenemos tan solo una estampilla y ahora estamos tramitando otra y el doctor Juan Carlos es uno de los ponentes con el doctor Oscar López Cadavid y tenemos una diferencia porque él ha propuesto una ponencia negativa y nosotros con el doctor Oscar López tenemos una ponencia positiva para la aprobación de la estampilla Pro-Universidad de los Llanos; entonces nosotros sí queremos que no de un tajo aquí la Comisión Tercera se diga que no se van a tramitar más estampillas, sino que se establezcan los parámetros sobre los cuales se van a adelantar los estudios de esas estampillas y por eso nosotros reclamamos que rápidamente señor Presidente, como usted lo ha dicho, se conforme la Comisión que dé el estudio y produzca la ley marco para la aprobación de este tipo de estampillas.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante José Antonio Llinás.

Honorable Representante José Antonio Llinás:

Señor Presidente, la posición del doctor César Augusto Mejía sobre esta ponencia, la conocía yo de antemano y quise que él la trajera acá en un acuerdo con él para que se diera este debate que ha sido muy interesante.

Para terminar sólo les pido a ustedes que me den la oportunidad de estudiar los datos que él ha presentado, que me han convencido, pero yo quiero confrontarlos con el departamento del Atlántico y en la próxima sesión podremos tomar una decisión definitiva que con absoluta seguridad aquí hay una amplia mayoría para negarlo, pero quiero que me den la oportunidad de confrontar esa información. Gracias.

Presidente:

Me parece muy sano que aprobemos la proposición solicitada por el doctor Llinás para que tenga los argumentos, ya que él es del Atlántico y entendemos la responsabilidad que tiene.

Pregunto a la Comisión si aprobamos la proposición presentada por el doctor Llinás aplazando la discusión del debate del proyecto de la estampilla del Atlántico.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Como hay muchísimo interés en crear esta Comisión y además que es de suprema importancia, además el gobierno está estudiando un proyecto de ley en este sentido, la Comisión también

ha hecho un análisis de toda la cantidad de proyectos de estampillas que se han tramitado aquí, me parece que es pertinente nombrar la Subcomisión.

Me permito nombrar a los honorables Representantes: Gustavo Petro, Juan Carlos Ramos, Rubén Darío Quintero, Fernando Tamayo y Zulema Jattin, para que se reúnan con el Gobierno, que también está tramitando un proyecto de ley en este sentido, el doctor Gustavo Petro que coordine lo del proyecto con el gobierno. Señor Secretario continúe con el Orden del día.

Proyecto de ley número 037 Cámara de 2000, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Facatativá 400 años.

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Ramos y Dilia Estrada*.

Publicación: *Gaceta* número 338 de 2000.

Al respecto me permito manifestarle señor Presidente que el día 17 de octubre de 2000 fue presentada una ponencia por el doctor Juan Carlos Ramos, ponencia negativa y posteriormente en fecha 19 de octubre de 2000 fue presentada una ponencia por la doctora Dilia Estrada, sustitutiva positiva.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez.

Honorable Representante Santiago Castro:

La doctora Dilia Estrada no se encuentra para sustentar la positiva, no sé si sería pertinente dado que esta situación que se nos ha presentado, que sea diferido para la próxima semana para que pudiéramos oír las dos posiciones, ya que tenemos dos ponencias en este momento, si esta de acuerdo el doctor Juan Carlos.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Juan Carlos Ramos.

Honorable Representante Juan Carlos Ramos:

La ponencia mía todos saben es negativa, tiene sus argumentos basados en lo que vengo diciendo hace más de un mes.

Quiero referirme un poco a una de las últimas exposiciones de la estampilla anterior, tal vez el problema que tiene este lío de las estampillas es que no hemos puesto una política al respecto y bueno digamos que ya con esta Subcomisión encargada al doctor Petro es probable que podamos llegar a poner una política que reglamente el uso de este tipo de proyectos.

Las Asambleas en sus respectivas regiones tienen a bien tomar o no tomar esta autorización y que algunas veces no la tomaban, entonces resultaba inocua, a mí me parece eso muy grave para nosotros que le votemos tanta corriente porque esto cuesta, el tiempo de nosotros cuesta, la papejería, el procedimiento para sacar leyes que finalmente no sabemos si son o no son inocuas, o sea el solo hecho de pensar que una ley que vamos a

sacar pudiera ser inocua ya debería ponernos a nosotros a pensar y a reflexionar de que no deberíamos tramitar ese tipo de leyes, como política actual porque no existe la reglamentación para asegurarnos que una ley sí va a servir.

Yo, más aun me voy a negar a todo este tipo de proyectos porque no sabemos si la Asamblea va a decir: no, aquí no nos gusta esa autorización, no la vamos a utilizar, entonces yo no le voy a votar más corriente, porque eso es costoso para el país.

En ese sentido sí son las regiones las que deben saber si les sirve o no este tipo de legislación, adelantándome un poquito en el planteamiento que habrá que hacer en la Comisión que acaban de nombrar, diría que lo que hay que sacar es una autorización que centralice estas decisiones, que sea territorialmente en los departamentos en donde se discuta hasta dónde aguanta esta población, pagar o no pagar más estampillas. Porque así esas mismas Asambleas asumen su responsabilidad en la medida en que vayan aprobando o no estampillas como debe ser, no simplemente nosotros asumir una responsabilidad de legislar unas autorizaciones para que en las Asambleas digan sí nos sirve o no sirve, creo que no vale la pena ahora extendernos más. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Hay una Subcomisión que está creada para acordar unas políticas de los proyectos sobre estampillas, no está uno de los ponentes que ha presentado ponencia positiva, la doctora Dilia Estrada, vamos a diferir esto entre otras porque sería bueno que tanto un ponente como otro conocieran los adelantos que se van a efectuar por parte de esa subcomisión de la cual está encargada el doctor Petro. Tiene la palabra el Representante Jorge Carmelo Pérez.

Honorable Representante Jorge Carmelo:

Gracias señor Presidente. Es que yo fui el que me referí a que la ley podía ser inocua si no la acoge la respectiva Asamblea, pero esa no puede ser una razón para que el Congreso no legisle, porque muchas de las veces el Congreso le entrega facultades al Gobierno Nacional para que haga determinada reestructuración, lo que nosotros estamos haciendo a través de este tipo de leyes es autorizando a las Asambleas departamentales y a los Concejos municipales para que acojan esa facultad o no, pero lo que no puede hacer el Congreso es entregar esa facultad y generalizársela a las Asambleas y a los Concejos, porque esa es una atribución única del Congreso de Colombia, que es la imposición de los impuestos.

Entonces esa atribución la conservamos nosotros, pero a través de este tipo de leyes podemos darles facultades a las Asambleas y a los Concejos para que las asuman, pero no se puede decir que porque una Asamblea no la acoja es que el Congreso esté perdiendo su tiempo, ya verá la Asamblea departamental dentro de sus mayorías y dentro de la política que tenga determinado gobierno si la acoge o no la acoge, pero nosotros estamos dándoles instrumentos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Luis Felipe Villegas.

Honorable Representante Luis Felipe Villegas:

Tengo entendido que usted concluye este punto y la verdad tengo que ausentarme, yo simplemente quiero decirles dos palabras de agradecimiento a todos ustedes, a todos los colegas por el apoyo, por la solidaridad que tuvieron con nosotros durante esas dos semanas que tuvimos de cautiverio en el norte de Colombia, gracias a la posición del Gobierno y muy especialmente a la posición del Congreso de la República, del Presidente del Senado y del Presidente de la Cámara, del señor Defensor del Pueblo y del señor Procurador General de la República, nuestro problema tuvo un desenlace rápido y positivo.

Tuvimos la ocasión de conocer quizás muy rápidamente lo que se siente en una situación de esas y la verdad que nos preocupa mucho y creemos que debemos empeñar todos nuestros esfuerzos en luchar contra el secuestro. Y no voy a extenderme en esto, sino que simplemente quiero también decir que rechazamos las afirmaciones de las Farc cuando nos han sindicado a nosotros de un autosecuestro, no entiendo qué quiere decir un autosecuestro, pero entiendo que es tan absurdo como el proceso de destrucción que las Farc tienen con este país.

Nosotros fuimos plagiados, fuimos contra nuestra voluntad, por la fuerza por personas armadas y mantenidos bajo estricta vigilancia y por eso estuvimos allí el tiempo que fue necesario, hasta cuando esos señores decidieron hacer la entrega nuestra a la Cruz Roja Internacional. En nombre de los congresistas que estuvimos retenidos, decirles a ustedes nuevamente que mil gracias por esa solidaridad que debemos no solamente tenerla con los congresistas, sino con todos los colombianos, definitivamente esa manifestación de cariño, de aprecio que hemos recibido nos dan nuevas energías y nueva vitalidad para seguir luchando contra ese flagelo. Muchísimas gracias, discúlpeme señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Luis Felipe, quiero manifestar en nombre de toda la Comisión la complacencia de tenerlos otra vez con nosotros tanto a usted, como a la doctora Zulema, como al doctor Juan Manuel López quien no es de esta Comisión, pero también estamos muy complacidos de que haya sido devuelto a la libertad, hay que resaltar que esta Comisión ha pagado un alto costo en términos de retenciones y de secuestros son tres los miembros de esta célula los que han padecido ese flagelo y que nos compromete a esta Comisión y a todo el Congreso aun más con erradicar el secuestro como una forma de herramienta política o de cualquier uso por parte de la subversión o de fuerzas por fuera del orden institucional.

Agradezco las palabras que ha tenido con nosotros y decirle que este Congreso, estará siempre presto a prestar toda su colaboración y todo su apoyo para que no se repita el hecho de tener un compañero y un colega secuestrado.

Señor Secretario continuemos con el siguiente punto del Orden del día.

Proyecto de ley número 085 Cámara de 2000, por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público.

Autores: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Omar Armando Baquero.*

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo, José Antonio Llinás y Juan Carlos Ramos.*

Publicación: *Gaceta* número 392 y 404 de 2000.

Presidente:

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

De conformidad con las anteriores consideraciones se propone a los honorables Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 085 Cámara de 2000 "Por la cual se expiden normas para el saneamiento contable del sector público".

Del señor Presidente,

Fernando Tamayo y José Antonio Llinás.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, tiene la palabra el Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Yo no tengo aquí las Gacetas, pero me gustaría que uno de los ponentes, nos hiciera un resumen sobre el proyecto para entrar en discusión, me parece que es clave tener una apreciación general.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, los colegas Oscar Darío Pérez y Armando Baquero han elaborado el plazo del mismo haciendo consultas a la Contraloría General de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Hacienda.

Se trata ante todo de subsanar la situación que actualmente presentan los estados financieros de las entidades públicas, en los cuales figuran saldos muy antiguos, saldos que no corresponden a la realidad y que están afectando en grado sumo la información con que cuenta la Nación o con que cuentan las entidades públicas para todos los efectos.

Lamentablemente no existe una disposición que permita sanear esas cuentas y entonces se ha venido acumulando todo ese error año tras año, sin que pueda realmente finiquitarse, con todo el daño repito que está causando esta situación a las entidades del Estado.

Se procura dotar a los entes del sector público, de un instrumento legal con el cual se pueda subsanar ese error; se determinan una serie de disposiciones o de políticas para señalar el procedimiento que se debe seguir, los sectores o las

partes que deben participar, la forma como lo deben hacer y lógicamente la responsabilidad que tienen cada vez que tomen una decisión de esta naturaleza.

Pero también se señala que toda la responsabilidad que pese sobre las personas o sobre las entidades mismas responsables de esta obligación ante el Estado no cesa, así como no se suspende ninguna acción, ni de carácter penal, ni de carácter administrativo que se está adelantando contra los responsables de estos pagos.

De igual manera, se ha hecho un análisis con algunas entidades públicas en las que se manifiesta como para el Estado le resulta mucho más costoso el cobro de algunas cuentas que lo que percibe por concepto de esas cuentas, se manifiesta por ejemplo que el cobro de una cuenta inferior a dos salarios mínimos siempre será más costoso para el Estado hacer el cobro por la vía judicial que lo que finalmente percibe; entonces se crea un mecanismo para que aquellas cuentas en las que el valor que como máximo recaudaría el Estado equivale a dos salarios mínimos y que se encuentren en esa condición, puedan finiquitarse una vez se compruebe que se ha hecho toda la gestión para efectos de lograr el pago.

Esta misma situación se presenta en las cuentas de la Aduana, hay inventarios que simplemente están en letra muerta, pero que para nada corresponden a la realidad de la institución, entonces se crea un mecanismo para que con base en los inventarios ciertos que deben existir en los almacenes en donde están depositados estos bienes se haga una liquidación formal y por último se busca que los bienes que tengan las entidades públicas y que no correspondan a las actividades propias de estas entidades, puedan ser entregados a entidades como la Red de Solidaridad o el ICBF para que adelanten proyectos que ya estén viabilizados en Planeación Nacional como proyectos importantes para el desarrollo y bienestar de algunos sectores de la población.

Presidente:

Se declara cerrada la discusión, en consideración de nuevo la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente y el proyecto consta de doce artículos.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

"Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público".

Presidente:

¿Aprueban los miembros de la Comisión el título leído?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

¿Quieren los Representantes que el proyecto de ley pase a segundo debate?

Secretario:

Así lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Se designan ponentes para segundo debate a los mismos Representantes que lo hicieron en el primer debate. Siguiendo punto del Orden del día señor Secretario.

Proyecto de ley número 011 Cámara de 2000, por la cual se crea el Fondo de Fomento Cauchero, se establecen normas para el recaudo y administración y se crean otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Gerardo Tamayo Tamayo*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Guzmán* y *Fernando Tamayo*.

Publicación: *Gaceta* números 300 y 440 de 2000.

Presidente:

Le solicito a uno de los ponentes hacer un breve informe de lo que consta el proyecto.

Honorable Representante Rafael Guzmán:

Gracias señor Presidente. Primero, este proyecto ya había pasado por esta Comisión, de manera amplia se había discutido el mismo y ustedes se preguntarán por qué está haciendo de nuevo curso en la Comisión Económica, por razones de tiempo el límite establecido por el reglamento interno del Congreso la Ley 5ª, pues el mismo no fue negado en la Plenaria de la Cámara, ni del Senado sino que la ponencia no se presentó a tiempo y como tal dentro de las sanciones previstas estamos recurriendo otra vez pasándolo por la Comisión para obtener la aprobación del mismo.

Creo que aquí estamos suficientemente informados de la posibilidad de algunos sectores de la producción agrícola colombiana que requieren del fomento, mejoramiento de la eficiencia, apoyo investigativo y de asistencia técnica, como lo vienen haciendo todos estos Fondos creados para el fomento del sector agropecuario, pero yo no me quiero extender en esto, creo que es un Fondo más, ya viene establecido desde hace cinco años la Federación Nacional de Productores de Caucho. Luego le solicitaría señor Presidente que coloque a consideración, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Señor Secretario sírvase leer el informe con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Por las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Representantes dése primer debate Proyecto de ley número 011 Cámara de 2000, "por la cual se crea el Fondo del Fomento Cauchero, se establecen normas para el recaudo y administración y se crean otras disposiciones".

Presidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los miembros de la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente. El proyecto consta de veinticuatro artículos.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario sírvase leer el título del proyecto.

Secretario:

"Por la cual se crea un Fondo de Fomento Cauchero, se establecen normas para el recaudo y administración y se crean otras disposiciones".

Presidente:

¿Aprueban los miembros de la Comisión el título leído?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

¿Quieren los Representantes presentes que el proyecto de ley pase a Segundo debate?

Secretario:

Así lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Se designan ponentes para segundo debate los mismos que lo hicieron en primer debate.

Secretario:

Siguiendo punto del Orden del día lo que propongan los honorables Representantes, le informo señor Presidente que hay unas proposiciones en la Mesa.

Proposición número 1

Cítese al señor Procurador General de la Nación para que le informe a esta Comisión lo que su Despacho ha adelantado a cerca de la investigación que le solicité en carta del 6 de septiembre de 2000 relacionada con las pensiones objeto del debate sobre el mismo tema al Director del Fondo del Congreso.

Proposición número 2

Cítese al Contralor General de la República para que presencie el debate que adelantaré al

Director del Fondo del Congreso relacionado con las pensiones de jubilación.

Firmado por el honorable Representante *José Antonio Llinás Redondo*.

Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario continúe con la siguiente proposición.

Proposición

Cítese a los Ministros de Hacienda, Desarrollo y Agricultura, al Director del Inurbe, al Presidente del Banco Agrario para el 6 de diciembre para que resuelvan el siguiente cuestionario:

1. En la reglamentación y aplicación de la Ley de Vivienda, cómo se han aplicado los criterios de asignación de subsidio establecidos por la ley:

- Criterio regional;
- Autogestión;
- Aprobación de Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

2. De los ciento cincuenta mil millones aprobados en la Ley de Vivienda incluidos en la adición presupuestal, ¿cuántos recursos se entregaron para las obras de urbanismo, vías y saneamiento básico en los programas de autogestión como lo ordenan los artículos 26 y 27 de la Ley 549 del 99 para la vivienda de interés social?

3. Del total de recursos presupuestados para el VIS en la vigencia 2000, ¿cuánto se han adjudicado en la vivienda rural y urbana?

¿Qué demandas para la financiación de vivienda de interés social, se han presentado después de la Ley 546 del 99 y cuántos de los créditos otorgados?

Presentada por el Representante *Rubén Darío Quintero*.

Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente. Hay otra proposición señor Presidente.

Proposición

Aplácese la citación al Ministro de Transporte, al Director de la Aeronáutica Civil, al Director de Inviás y al Superintendente de Transporte que se aplazó por la petición de los citados. Fíjese como fechas las siguientes con transmisión de Señal Colombia:

1. Miércoles 29 noviembre 8:00 a.m. para el tema de concesiones aeropuertos y descentralización aeroportuaria.

2. Miércoles 13 de diciembre de 2000 8:00 a.m. concesiones viales. Presentada por *Rubén Darío Quintero Villada*.

Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles 22 de noviembre a partir de las 10:00 a.m. en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

El Presidente,

Helí Cala López.

El Vicepresidente,

Santiago Castro Gómez.

El Secretario,

José Ruperto Ríos Viasus.

* * *

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NUMERO 07 DE 2000
(diciembre 13)

Legislatura 2000-2001 - Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 12:00 m. del día miércoles 13 de diciembre de 2000, se reunió la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el salón de sesiones de la misma, bajo la dirección del honorable Representante Helí Cala López.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorable Representantes:

Amador Campos Rafael

Barraza Farak Jorge

Cala López Helí

Capera Caicedo Justo

Mejía Urrea César Augusto

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Pérez Pineda Oscar Darío

Petro Urrego Gustavo

Saade Abdala Salomón

Salas Moisés Luis Enrique.

Se hicieron presentes durante el transcurso de la misma los honorables Representantes: Castro Gómez Santiago

Corzo Román Juan Manuel

Estrada de Gómez Dilia

Guzmán Navarro Rafael

López Cadavid Oscar

Llinás Redondo José Antonio

Montilla Echavarría Emith

Pisciotti Vantralhen Fernando

Puello Chamíé Jesús León

Rueda Maldonado José Raúl

Silva Meche Jorge Julián

Villegas Angel Luis Felipe.

Con excusa el honorable Representante Quintero Villada Rubén Darío.

Con quórum deliberatorio, la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al Orden del Día, el cual fue:

ORDEN DEL DIA**I****Llamado a lista y verificación del quórum****II****Primer debate a los siguientes proyectos de ley:**

Proyecto de ley número 022 Cámara de 2000, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Atlántico para ordenar la estampilla de fomento a la cultura y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Eduardo Arancio Piñeres.*

Ponentes: honorables Representantes *José Antonio Llinás, Jesús León Puello y César Augusto Mejía.*

Publicación: *Gacetas* números 318 y 373 de 2000.

* * *

Proyecto de ley número 023 Cámara de 2000, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Autor: Honorable Representante *Edgar Eulises Torres.*

Ponentes: honorables Representantes *Julián Silva, Gustavo Petro, Raúl Rueda Maldonado.*

Publicación: *Gaceta* número 318 de 2000.

* * *

Proyecto de ley número 037 Cámara de 2000, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Facatativá 400 años.

Autor: Honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega.*

Ponentes: honorables Representantes *Dilia Estrada de Gómez y Juan Carlos Ramos.*

Publicación: *Gacetas* números 338 y 427 de 2000.

* * *

Proyecto de ley número 048 Cámara de 2000, por el cual se autoriza la emisión de la estampilla el Zulia 2000 por motivo de los 250 años de fundación del municipio de Zulia departamento Norte de Santander.

Autor: Honorable Representante *Pedro Rangel Rojas.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Salas, Juan Manuel Corzo y Miryam Echeverry Aubad.*

* * *

Proyecto de ley número 075 Cámara de 2000, por medio de la cual se crea la estampilla Universidad de los Llanos, Unillanos 25 años, haciendo camino afirmación del hombre desde el conocimiento.

Autor: Honorable Representante *Agustín Gutiérrez Garavito.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Carmelo, Oscar López y Juan Carlos Ramos.*

Publicación: *Gaceta* número 380 de 2000.

* * *

Proyecto de ley número 113 Senado 99 y 292 Cámara de 2000, por la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar ubicados en la jurisdicción del municipio de Tumaco departamento de Nariño.

III

Citación al Director del Fondo del Congreso de la República doctor Alvaro Ruiz, al Ministro de Trabajo, doctor Angelino Garzón, al Contralor General de la Nación, doctor Carlos Ossa Escobar y al Procurador General de la Nación, doctor Jaime Bernal Cuellar; para que respondan un cuestionario según Proposición 033 y aditivas, presentada por el Honorable Representante José Antonio Llinás.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidente:

Como no hay quórum decisorio para aprobar el proyecto, vamos a iniciar la discusión y en su momento cuando se integre el quórum vamos a darle la aprobación tanto al Orden del Día como a los proyectos respectivos. Continúe señor Secretario con la discusión de los proyectos que están en el Orden del Día. Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Observo por el Orden del Día que la gran mayoría de proyectos iniciales son estampillas, menos uno que es un tema en relación a un posible desastre natural en Tumaco y un plan de reubicación que hemos establecido en el proyecto de ley.

Como el tema de la estampilla es relativamente sencillo de explicar y ya hemos debatido muchas veces estos temas y ahorita hay quórum deliberatorio, a mí me gustaría señor Presidente que nos permitiera este espacio antes del quórum decisorio para poder explicar el tema del último proyecto o sea por qué es necesario una reubicación en Tumaco, a qué se debe, cuál es el problema.

Para hacerlo, he invitado aquí a título personal al capitán de navío Edgar Cabrera que es parte de la Dimar, Dirección Marítima Colombiana que es la mayor responsable y la que mejor ha estudiado este tema del posible desastre natural sobre Tumaco, él solamente necesita diez (10) minutos con algún material audiovisual para que usted nos permita presentar eso mientras se conforma el quórum.

Presidente:

No hay ningún inconveniente, declaramos la sesión informal para que el capitán pueda hacer la explicación y comenzamos con la explicación pertinente del proyecto, tiene la palabra el doctor Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Es tan importante eso que dice el doctor Petro, es una urgencia que el Congreso de la República apruebe rápidamente la desafectación porque estamos aportas de una situación muy delicada desde el punto de vista social y la explicación del capitán y la del doctor Petro como ponente serían suficientes, para cuando se conforme el quórum decisorio decidir el tema de las estampillas y por su puesto ese, porque según estoy entendiendo esto es algo de mucha urgencia.

Presidente:

No tengo ningún inconveniente doctor Petro en modificar el Orden del Día y colocar ese punto de primero si la Comisión lo aprueba en ese orden de ideas; entonces me parece que es un proyecto bastante importante, puede continuar usted doctor Petro que es el coordinador de ponentes y vamos avanzando en ese sentido.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Entonces vamos a invitar al capitán para que inicie la exposición del tema.

Capitán de Navío, Edgar Cabrera:

Gracias señor Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara por la invitación del señor Representante Gustavo Petro que nos permite este espacio para presentar alguna información básica sobre el tema de Tumaco y su situación de riesgo. Vale decir tal como él mencionó en la parte introductoria, la Dirección General Marítima es la autoridad marítima nacional, es una dependencia del Ministerio de Defensa agregada al comando de la Armada y como autoridad marítima ejerce a través de su capitania de puerto en los diferentes litorales, tiene dieciocho a lo largo del litoral caribe, pacífico e insular e inclusive en la zona de los ríos fronterizos dos centros de investigación marina. Uno localizado en Tumaco en el cual se van a presentar los resultados preliminares de esta situación.

Me excuso por las ayudas las cuales están en inglés toda vez que este tema tiene la trascendencia internacional y acaba de regresar de un Panel de Expertos en Hawai, donde se presentó el tema del Sunami; en términos generales el Sunami es una ola que se genera por acción de un sismo en el océano, ese sismo no puede predecirse, no es un fenómeno natural que ocurre, no puede saberse con qué frecuencia ocurre, hay unos tiempos de registro el último ocurrió en el año 79 hace veinte años y la única forma de prevenir es no estar o hacer unas obras magníficas faraónicas como las que tienen los japoneses.

El Sunami es una denominación japonesa, y significa una ola grande generada por este sismo en el océano, el problema básicamente de Tumaco es de que el sismo se genera en su proximidad o sea entre los cuarenta y sesenta kilómetros de la Costa y por lo tanto la ola generada por este sismo tarda treinta minutos en llegar a la Costa, ese es el único tiempo de reacción que tenemos.

¿Cuál es la situación de Tumaco? El municipio se encuentra localizado en el sur del país desde la

frontera con Ecuador hasta casi la frontera con el departamento del Cauca, es uno de los municipios más extensos del país con un área total de 370 mil hectáreas y una población de 120 mil habitantes, eso quiere decir que tenemos una población de 4 habitantes por hectárea mirándolo en ese sentido, pero su área urbana es 1.450 hectáreas con una población de 76.000 habitantes, eso quiere decir que tiene 52 habitantes por hectárea y en la isla de Tumaco que es donde propiamente se genera el problema tenemos una de las más grandes densidades de población de 220 habitantes por hectárea, están prácticamente hacinados en un espacio de 250 hectáreas casi la mitad de los habitantes del municipio.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Una cosita, ¿cómo así que la isla de Tumaco, para los que no conocemos qué es eso?

Capitán de Navío, Edgar Cabrera:

Ya le voy a mostrar señor Representante. Bueno la zona de riesgo que se ha identificado es toda la zona del pacífico, toda vez que esta zona del pacífico está frente al área de inducción y es una zona de alto riesgo sísmico; Tumaco como indiqué, el municipio sale de Cabo Manglares que es aproximadamente el punto más al oeste en Colombia hasta un poco más arriba cerca de la frontera con el pasacaballos con el parque natural en Sanquiangle.

Las islas que se conocen son estas tres que están ubicadas dentro del círculo, la isla mayor que es la Isla del Morro, la isla del centro que es la isla de Tumaco y la viciosa que es una isla como su nombre lo indica aparece y desaparece y lo llamaban la viciosa porque a veces estaba en un lugar y a veces en otra.

La única forma de conexión de las dos islas con el continente, es a través de un pequeño estrecho que es el puente del Pindo que en su momento fue el ferrocarril que traía la madera desde el diviso hasta Tumaco, porque en su primera prosperidad que fue la parte maderera y la comercialización de la tawa, el gobierno decidió traer un ferrocarril. El ferrocarril unió por primera vez las islas y luego en el año 47 y luego del primer desastre ocasionado por el hombre en el incendio de Tumaco, se pobló la isla el Morro que es esta primera isla, como anécdota aquí estuvo asentado la población pre-indígena de la cultura Tumaco hace quinientos años antes de Cristo, es una cultura de dos mil quinientos años que desapareció y una de las teorías de los antropólogos es que desapareció por efecto natural o sea un fenómeno como el Sunami y un fenómeno del niño conjunto.

Aquí ya se ve un poco más las islas, entonces la primera isla, la isla del Morro que es esta que se encuentra aquí, aquí está toda la parte institucional actual en lo que se refiere a las fuerzas militares, hay dos batallones, una base de entrenamiento, el aeropuerto y la capitania de puerto con su centro de investigaciones marinas; aquí vemos un puente que une las dos islas, este puente fue construido luego del incendio del 47 como indiqué por una

decisión del gobierno del Presidente Ospina y generó el desarrollo de la isla del Morro y la isla de Tumaco que luego vamos a ver cuál es su situación actual donde inicialmente se encontraba el puerto y que se encuentra totalmente rodeada de palafitos sobre el mar.

Esta es la situación, cambia la denominación de isla tal como lo hemos comentado en varias ocasiones que no es una porción de tierras rodeada de aguas, es una porción de tierra rodeada de palafitos, invasiones palafitas sobre el océano, el por qué histórico de esto pues valdría la pena entrar a discutirlo en otra ocasión.

¿Cuáles son las situaciones de vulnerabilidad? Esto es dentro de la isla de Tumaco, entonces vemos que el Estado mismo o las autoridades locales han construido algún tipo de puentes de adecuación para que permitan llegar las mercancías y sobre el litoral han construido estas adecuaciones que pueden llamarse permanentes; uno de los problemas es que los suelos no son consolidados, eso significa que cuando se genere el sismo lo primero que ocurre es un movimiento y pasa como una licuadora, entonces hay un fenómeno de licuación y con esa licuación de suelos todo lo que esté colocado encima de él, simplemente se subsiona.

Otra imagen muy conocida del pacífico y típica especialmente en Tumaco, esto es en la isla de Tumaco vemos que son construcciones no sísmicas, vale la pena mencionar que el primer proyecto que se presentó en el Senado y el cual fue objetado por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, era buscar la titularidad de la invasión o sea que se titularizaron y las personas que estuvieran ubicadas aquí el Gobierno les diera un título de propiedad era una zona de altísimo riesgo, por lo tanto se objetó y los Senadores en su momento el Senador Yepes y el Senador García con muy buen criterio, modificaron este proyecto el cual ahora en la Cámara ha sido mejorado aún más en lo que requiere.

La idea es reubicar todas estas personas que se encuentren ubicadas en esta zona de alto riesgo y en un lugar unas construcciones que no son apropiadas y no tienen ningún tipo de servicios; una imagen más dramática de que es Tumaco, entonces aquí definitivamente no sabemos dónde está la línea de costa, las personas que ya hemos tenido la experiencia de estar en Tumaco les podría decir que la línea de costa está aquí y a partir de aquí son más o menos diez casas o diez hileras o filas de adecuación palafítica en invasión sobre el bajamar, haciendo la mención que el bajamar no es susceptible de propiedad sino que es un bien de uso público.

Cuando mostré las tres islas, la isla del Morro tiene un puente largo de 400 metros que la une un puente que fue construido como indiqué, en el período del Presidente Ospina y en el período anterior el señor Presidente Samper se hizo una inversión grande para readecuarlo con unas condiciones sísmicas, este es el segundo puente que une a la isla con lo que podría llamarse el conti-

nente o el pseudocontinente en el cual está la carretera que lo lleva a Pasto, en un momento dado ésta fue la carretera del ferrocarril o sea tenía 200 metros de luz, en este momento solamente tiene 7 metros de luz aquí es marea baja, los que han tenido la oportunidad de estar en el pacífico cuando la marea baja allá son 3.5 a 4 metros, cuando la marea sube, todo esto se cubre de agua y llega aquí, se ve el tipo de adecuación que hay aquí y estas son casas que han sobrevivido a varios fenómenos del niño, pero que no aguantarían un fenómeno más fuerte.

Secretario:

Perdón señor Presidente, me permito informarle que ya hay quórum decisorio en la Comisión.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si aprueba el Orden del Día, con la modificación para alterar el Orden del Día, colocando el primer punto del proyecto que se está explicando.

Secretario:

Así lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Continúe.

Capitán de Navío, Edgar Cabrera:

Muchas gracias señor Presidente. Y una de las últimas condiciones de vulnerabilidad que tiene el puerto es que no existe una verdadera conciencia en la población de que se encuentra en una situación de riesgo, la gente viene, se adecúa, es uno de los centros económicos... junto con Buenaventura, son los dos únicos puertos que hay en el Pacífico cada uno con su propia vocación y la gente simplemente vive aquí, vive en un hábitat que no es el natural, sino que ha sido impuesto porque está en un período de hacinamiento.

¿Qué hemos hecho? Con la Dirección General de Prevención y Atención de Desastres ha habido una serie de reuniones con la población para concientizarlos de lo que es su riesgo, este comité, el señor Director General se encuentra presente en la sala, el doctor Eduardo José González y ha sesionado en varias ocasiones en Tumaco para tratar de buscar una concientización hacia la población, hacia las autoridades y principalmente de educación a la juventud, a los niños; estamos tratando de educar los niños porque son ellos los que: primero, no recuerdan el último evento que ocurrió hace veinte años; y segundo ellos son los que van a tratar o esperamos eduquen a sus padres.

Uno de los esfuerzos educativos, vemos esta cartilla que se llama "Ola, Ola", en la cual la familia Quiñones que es una familia típica de Tumaco busca entender qué es lo que pasa con el Sunami y cómo puede prevenir y cuál sería su reubicación.

Quisiera mostrarles una imagen calculada con el computador, esto es un modelo de simulación, vemos nuevamente las tres islas: la Isla Grande o isla del Morro, la isla Intermedia o la isla de Tumaco y la isla de la Viciosa que aparece y desaparece por acción de la erosión y la sedimentación; todo lo que se ve en color es el mar y partiendo del azul al rojo, vemos una escala roja

que es el nivel del mar promedio un metro al nivel del mar, dos, tres, cuatro, cinco, seis hasta seis metros de ola que es lo que hemos calculado; entonces la ocurrencia de un Sunami cercano a Tumaco con marea baja, es decir la fotografía que mostré en el cual el mar se retira cuatro metros, este sería el proceso de inundación frente a la isla del Morro, vamos a tener islas de cerca de cinco metros frente a la isla de Tumaco vamos a tener olas de tres metros y en el interior vamos a tener olas que van entre 0.5 y un metro.

Vale la pena decir que esta línea que ven ustedes aquí no es la línea de la isla, recuerden a partir de la línea que se ve aquí vamos a tener diez hileras de casas que están dentro del mar o sea que toda la periferia de la isla del morro va a ser inundada, es una ola de seis metros con toda su energía que viene y golpea, cuando la marea está alta, es decir, si tenemos cuatro metros más, eso significa que en el sector donde tengo seis metros, no voy a tener seis metros sino voy a tener diez porque son seis más los cuatro de la marea y en este sector definitivamente todo es completamente inundado.

Y no es una inundación cualquiera, sino es una inundación con toda la energía acumulada del océano que viene y golpea sobre la línea de costa. La naturaleza es muy sabia y entonces en esa región del pacífico qué existe mangle y existe arena ¿por qué?, porque el mangle sirve como amortiguador o sea una vez que viene el Sunami esa arena simplemente se localiza en otro lugar.

El Gobierno Nacional consciente de esto, en el año 91 presentó un proyecto ante la Unión Europea que se conoce como el proyecto Ala de América Latina 9351 que buscó reubicar, es un proyecto de mitigación de riesgos y toda la gente que se encuentra localizada en la Isla de la viciosa y en el sector de la playa, fueron reubicados en este sector que en su momento era también una zona de bajamar, pero fue adecuada para construir el proyecto de la refinería de Ecopetrol en Tumaco; este proyecto de refinería fracasó porque el oleoducto trasandino que muere aquí definitivamente no reunió la calidad ni la cantidad de crudo para hacer una refinería y en este sector ya se reubicaron cerca de dos mil familias.

El proyecto era reubicar dos mil familias y solamente se reubicaron mil cien familias en una consideración en el cual la persona entregaba su vivienda palafítica y aquí con recursos de la Unión Europea como indiqué y el Inurbe es un subsidio, se entregaba una adecuación completamente antisísmica que evita el fenómeno de licuación, ¿por qué?, aquí abajo hay una placa flotante, la placa está ahincada sobre conos de balasto, el balasto ha sido golpeado para que simule el fenómeno de licuación o sea en el momento que hay un sismo esto simplemente mueve la placa flotante y no ocurre nada a la adecuación.

La idea general del proyecto tal como lo presentará el señor Representante Gustavo Petro posteriormente, hemos identificado unas áreas de cerca de ochocientas hectáreas en este sector que ya es donde une la carretera Tumaco con Pasto y que a través de adecuación a la que se ha hecho

aquí, hacer un proceso de reubicación total pero gradual de la población de Tumaco.

Eso básicamente señor Presidente es lo que tenemos, son las consideraciones técnicas de este proyecto, el cual está revisado, ha sido trabajado en una forma muy seria por los señores ponentes y en el cual nosotros hemos brindado el apoyo técnico correspondiente.

Presidente:

Le agradecemos su explicación Capitán y además su clase de geografía, yo realmente estaba muy mal de eso, no sabía de eso que Tumaco tuviera una isla, yo pensé que eso era una ensenada del mar.

Tiene la palabra el doctor Salas, posteriormente el señor ponente.

Honorable Representante Luis Enrique Salas:

Yo quisiera hacerle una pregunta. Se tienen datos precisos de cuándo puede ocurrir este tipo de fenómenos naturales, ¿hay algún dato preciso o hay alguna precisión?

Capitán de Navío:

Colombia y especialmente toda la región del pacífico se encuentra dentro del cinturón de juego del pacífico, ustedes saben que ahí en la parte interior estos...red sismológica nacional vemos las diferentes estaciones que tienen de monitoreo y que buscan registrar los diferentes sismos.

El problema en Tumaco es un problema diferente, porque es un sismo oceánico, en donde puse mi pluma ahí hay una placa oceánica que viene y no puede pararse, porque si parara simplemente el mundo dejaría de existir o sea se genera magma oceánico y ese magma es una placa, esa placa es móvil, la placa viene y golpea con una placa muerta o una corteza terrestre que se encuentra en este sector y se genera un fenómeno de subducción, es decir una placa trata de entrar dentro de la otra, es como si estuviera entrando, golpeando en el borde y llega un momento en el cual se entra en resonancia toda esa energía acumulada se libera y esa liberación ocasiona un sismo, el sismo en su momento además del movimiento telúrico, causa la ola que viene y golpea contra el litoral.

No hay una forma de prevenir, ni hay una forma de decir si eso va a ocurrir cada cinco años o cada diez años o cada veinte años, en este siglo hemos tenido cuatro sismos y si hacemos una probabilidad que está entre los veinticinco y los treinta años, el último fenómeno que ocurrió en Tumaco fue en el 79, o sea empezamos nuestro año 21; si hacemos esa regla matemática normal estamos en cualquier momento a partir de hoy puede ocurrir, estamos dentro del margen de tolerancia.

Y como indiqué la naturaleza misma se protegió, o sea ellos tenían aquí manglares y tenían arena el cual tenemos el problema, los manglares a través de un proyecto no en Colombia, pero si en Ecuador, todo este sector que era manglar aquí lo acabaron y construyeron las famosas camarónicas, en Tumaco también en algún sector eliminaron el mangle, hicieron una adecuación de apueicultura para sembrar camarón, no funcionó y un poco de

esos terrenos ya fueron talados, ahora lo importante del proyecto es que no se va a hacer ningún tipo de tala de mangle, o sea lo que se va a intervenir son los lugares que ya están intervenidos y lo que simplemente se le va a dar es una adecuación y el señor Representante Petro en un sentido muy ecológico y con una visión mayor que la que tuvimos nosotros van a conservar todo lo que son los drenajes y el intercambio de aguas para que la gente que vive ahí, pueda continuar.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Bueno entonces ahora voy a explicar un poco el proyecto y qué es lo que queremos hacer con este proyecto; antes de eso no alcancé a escuchar lo de la placa, la fractura llamemos así donde se produciría el sismo, está a trescientos kilómetros de Tumaco al frente y la ola que se produce por efecto de eso, digamos que atraviesa setecientos kilómetros por hora, es una ola del volumen de seis metros de alta que va a la velocidad de un avión.

Y obviamente haciendo el cálculo entre el momento en que se produce y la llegada a Tumaco, pues hay menos de media hora; las personas que ya están al frente del sistema de detección dice que este sistema entre los teléfonos etc. para llegar a Tumaco se demoraría cinco minutos, es decir que en veinte minutos más o menos o quizás menos, ciento veinte mil habitantes tendrían que salir corriendo, y pasar por el puente que vieron en el gráfico, un puente que es la tercera parte de ancho de este salón o sea los primeros muertos estarían en el puente, ellos mismos no es posible evacuarlos, es decir Tumaco es una trampa mortal.

Esa es la realidad, Tumaco es una trampa mortal, la vez pasada en el setenta y pico coincidió en que había marea baja y existía otra isla al frente que sirvió para contener el fenómeno en marea baja y entonces los efectos no fueron tan grandes. Pero nada nos dice que el próximo evento que va a ocurrir, porque va a ocurrir no se de en marea alta y en una situación donde Tumaco hoy es diferente al setenta y pico.

Qué es el proyecto ahora en concreto, el proyecto inicialmente presentado por el Senador Germán Vargas Lleras era un proyecto que le decía la gente, les vamos a titular ahí donde están o sea titular tierra, en donde no hay tierra sino mar, digamos era eso; bueno entonces ese era el proyecto inicial obviamente con mucha popularidad en la población de Tumaco, porque la gente de Tumaco lo que quiere es que le entreguen escrituras y quieren esas escrituras por dos razones fundamentales: porque no pueden tener préstamos bancarios, no puede haber una actividad real digamos económica porque nadie tiene una escritura de propiedad.

En segundo lugar porque la gente como ha olvidado, digamos no tiene el fenómeno en su memoria no cree que se va a producir, entonces la gente dice: Dénnos las escrituras y ya veremos qué hacemos. Solicitan una interpelación.

Presidente:

Con mucho gusto doctor Saade con la venia del señor ponente.

Honorable Representante Salomón Saade:

Gracias doctor Petro. Yo de verdad felicito al doctor Petro por este proyecto tan interesante que cobija a todo el pueblo colombiano, porque no podemos ser indiferentes ante esta situación que el Capitán de Navío nos ha presentado con lujo de competencia, yo creo doctor Petro aceptando sus conceptos que son tan válidos, que es importante y yo creo que de fácil solución las escrituras, pero creo que ante una magnitud de tragedia se puede priorizar el puente que le va a dar salida en una emergencia para evitar un sinnúmero de muertos que ni Dios lo quiera, pueda venir esa avalancha con esa ola.

Yo creo que aquí la Comisión Tercera y en la Cámara y en la Plenaria tenga usted la seguridad que daremos todos nuestros esfuerzos en colaborarle en este fabuloso proyecto doctor Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Bueno Presidente ese era el proyecto inicial, la población tiene un problema económico real por esa falta de escrituración y además por que no se puede escriturar y vamos a explicar un poco el tema.

Porque esos terrenos se llaman de bajamar, definidos por un decreto-ley hace varios años, a diferencia de la Costa Atlántica digamos la línea costera de la Costa Atlántica es casi permanente, la variabilidad y otra y definir la playa, etc., es muy fácil; por eso Cartagena tiene edificaciones casi al comienzo de la playa, en cambio estas Líneas de Frontera son completamente variables, el mar se mueve en entrada muy adentro y sale muy afuera.

Bueno, pero entonces eso es bajamar, el decreto-ley dice que el bajamar es un bien de uso público y la Constitución del 91 posterior al decreto dice que los bienes de uso público son inembargables, son imprescriptibles, inalienables, etc. Entonces este bien así como está este terreno de bajamar, este donde está la gente y donde la pensamos llevar, pues no se pueden vender, es decir no se puede titular.

El mecanismo que propuso Germán Vargas Lleras para hacerlo es un mecanismo jurídico que consiste en lo siguiente: simplemente se modifica el decreto y la ley lo puede hacer, desafectando. Qué significa que un bien público deja de ser bien de uso público, sigue siendo público, sigue siendo nacional digamos del Estado, pero deja de ser un bien de uso público esa es la figura de la desafectación; entonces Germán Vargas Lleras proponía desafectar las actuales islas, volverlas un bien del Estado, entregárselas al Inurbe y titular.

Entonces ese era el procedimiento, ahora obviamente el resultado es que titulamos en una trampa mortal. Porque les estamos diciendo a la gente quédese ahí y se acaba. Entonces qué es lo que nosotros hemos propuesto, seguir la idea de la Unión Europea y del plan que se hizo inicialmente, cuando llega a la Comisión el proyecto se plantea ya por parte de la plenaria del Senado, se

plantea una reubicación o sea nos aislamos completamente de la idea de Germán Vargas Lleras y se plantea una reubicación que es solamente de la zona de palafitos con unas áreas determinadas en territorio continental ya mucho menos afectado por el fenómeno del Sunami; se hace la desafectación y se entrega al Inurbe y el Inurbe titula.

Aquí hay una segunda cuestión rara en Tumaco, es que precisamente porque no hay escrituras no hay municipio, es un municipio virtual o sea la autoridad municipal no tiene predial, no tiene capacidad de planificación, no puede trazar una calle, una carretera, no tiene impuestos, vive de las transferencias nacionales y la Dimar que es la encargada de administrar los terrenos de bajamar, es la que entrega concesiones o sea todas esas habitaciones y casas y hoteles que hay allí, están entregados por concesiones durante un tiempo a los que están allí, o sea que la autoridad real es la Dimar, mientras que la autoridad municipal es en realidad una autoridad virtual que simplemente administra transferencias, vive de la renta por decirlo así y eso ha provocado choques entre Dimar y autoridades municipales. La idea de Germán Vargas Lleras era también darle peso al municipio, otorgando el poder de escrituración sobre los habitantes.

Cuando llega de plenaria de Senado a Cámara, entonces ya tenemos un proyecto en donde se piensa hacer una reubicación a territorio continental, una desafectación de bajamar al territorio continental para podérselo entregar al Inurbe, una titulación del Inurbe hacia los que se ubiquen allí, pero solamente para la zona de palafitos. Entonces la gran diferencia entre reubicar la zona de palafitos y los que viven ya en la isla propiamente dicha en el fenómeno Sunami es más o menos la fracción de un segundo en morir, esa es toda la diferencia.

Presidente:

Con la venia del señor ponente doctor Petro, tiene la palabra el doctor César Mejía.

Honorable Representante César Augusto Mejía:

Gracias señor Presidente. Yo quiero hacer una pregunta: cuánta distancia hay en la zona de bajamar, qué es exactamente la zona de bajamar, vamos a desafectar los terrenos porque son terrenos de bajamar, cuándo se consideran terrenos de bajamar, cuántos metros de la costa...

Capitán de Navío: Muy interesante la pregunta ... es un país de una gran ...tanto natural como física y por lo tanto cada zona debe tener una caracterización. La armada a través de su centro de investigaciones ha desarrollado un proyecto que se llama Caracterización de la Zona Costera, en los litorales Caribe y Pacífico, esa caracterización busca definir qué tipos de suelos y hasta dónde llega la jurisdicción, en el Caribe tal como se ha mencionado aquí puede ser un ... (no es clara la intervención).

Tiene una jurisdicción completa, absoluta en lo que son sus aguas interiores, su mar territorial,

policiva en lo que es la zona contigua y una jurisdicción o soberanía económica en lo que es la zona económica exclusiva, en lo que son los recursos tanto en los marinos como en los submarinos.

Regresando hacia adentro, en lo que son las aguas interiores, hay una jurisdicción completa del Estado y en la interfase entre lo que es el océano y la tierra, entonces viene lo que se llamarían los bienes de uso público; el primero la playa, es la forma de arena que se encuentra ahí y puede tener una extensión tanto como sea su constitución física o sea hay una playa como la playa de Cartagena que puede tener veinte o treinta metros, pero si usted va hacia el norte encuentra las playas de Bocacanoa que pueden tener hasta uno o dos kilómetros y no varía en su extensión o sea aunque sea mayor la extensión sigue siendo un bien de uso público por la constitución física, porque el decreto habla de que hasta que no cambie la constitución física del sector sigue siendo una playa.

Por eso las características geomorfológicas son tan difíciles. A partir de que cambie la constitución física, el Estado se sigue reservando cincuenta metros que es lo que se llama los cincuenta metros de jurisdicción de Dimar, por qué, porque a partir del cambio físico del material, tiene todavía cincuenta metros que es una franja en la cual el Estado debe decidir si se puede construir o no, o qué tipo de construcción se debe dar.

Eso es en la teoría, si ustedes dicen, bueno pero usted en la Costa Caribe encuentra adecuaciones muy cercanas, si el Estado no ha podido controlar de una forma cierta sus playas y sus zonas de bajamar; la zona de bajamar cómo se interpreta, entonces vamos al caso del Pacífico. En el caso del pacífico la variación de mareas son de tres o cuatro metros, entonces cuando varía la marea en el caso del Chocó particularmente allá en Bahía Solano o en el Valle, entonces simplemente se despejan dos, tres y hasta cuatro kilómetros que quedan completamente despejados y cuando el mar sube de nuevo viene y los cubre.

Ahora, bajando del pacífico o sea eso es en la zona del Chocó, cuando ya bajamos en lo que es el Cauca y Nariño, es una zona de manglar y entonces el mar se convierte en un sistema fluviomarino o sea hay mar y hay grandes ríos que hacen sus aportes, el Patía, el Sanquianga o lo que se conoce ahora como el Patía Anga porque se unieron por una adecuación que no fue muy afortunada y además todos los otros ríos que son sus afluentes el Rosario, etc, entonces hay un sistema fluviomarino que es de intercambio a lo que hacen los esteros o sea el mar llega, se retira y entonces hay una mayor influencia del río, pero cuando el mar entra con su marea, puede entrar a dos, tres, cuatro o cinco kilómetros que es el sistema manglárigo y es un sistema donde se genera la vida, porque es una fuente primaria de vida.

Entonces qué es lo que se pretende aquí, porque nosotros estamos entrando en el continente y

yo entiendo su pregunta. En realidad la playa y la zona de bajamar debe ser lo que se ve aquí, en el caso particular de Tumaco todo esto que se ve son esteros que entran dentro del continente y que hay una gran interacción que puede llegar casi hasta los cincuenta kilómetros mar adentro de la costa, entonces por eso por la constitución física del sector manglárigo es de que se sigue diciendo que es un terreno, que es un bien de uso público porque no han cambiado su situación.

Sin embargo en este sector hubo inicialmente una concesión, que es el mecanismo que tiene el gobierno para permitir la utilización de las zonas de bajamar, una concesión que entregó el gobierno a una compañía denominada Texas Petroleum Company que fue la que construyó el oleoducto trasandino y los tanques, porque aquí muere el oleoducto trans-andino es una obra de ingeniería maravillosa que sale desde Orito en el Putumayo, sube casi cuatro mil metros sobre la cordillera y luego baja al nivel del mar a Tumaco.

Entonces se hicieron qué, unos rellenos, unas adecuaciones de tierras para poder construir tanto los tanques como la refinería y ya este terreno fue intervenido y está adecuado y fue donde se hizo la primera reubicación con los europeos y que ahora puede continuarse.

Qué es lo que se pretende ahora, continuar en una zona que ya fue intervenida de manglar como indiqué para cultivo de camarón o que está siendo invadida y que es una zona de mediano riesgo, qué ocurre en Tumaco, todo mundo está en riesgo o sea que donde nosotros vamos a ubicar no se puede garantizar que no van a estar en riesgo, sino que van a estar en un riesgo menor y no van a tener el problema de la ubicación y sus construcciones van a ser en una forma y es un imperativo y un condicionante en una forma que sea antisísmica.

Entonces todo este sector sigue siendo por sus características zona de bajamar, por qué, porque tiene influencia en el océano y el proyecto lo dice muy claramente de que no se debe tampoco trincar las vías de los esteros, ni hacer una autopista, ni una carretera sobre el estero, la cultura del pacífico no es una cultura de carreteras, es una cultura del potro y del bote de estero y de población en población.

Aquí la caracterización de la zona costera nos indica y ya precisando la pregunta son aproximadamente entre diez y veinte kilómetros de influencia del océano, dentro de lo que es la llanura del pacífico y luego se encuentra después de los cincuenta kilómetros una llanura un poco más elevada y a los cien kilómetros se encuentran los Andes.

Presidente:

Continúe doctor Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Entonces el proyecto lo primero que hace es ordenar la desafectación en el sentido de que ya no

es bien de uso público el bajamar en cuatrocientos veintinueve hectáreas en la zona continental y se delimita con las costas etc., en el proyecto de ley.

En esas cuatrocientos veintinueve puede caber la totalidad de la población de Tumaco, si ustedes hacen las cuentas con las normas urbanísticas adecuadas incluso sobran, se puede hacer una ciudad muy bien planificada con los espacios indispensables para una población costera que no son los mismos de una población andina.

Eso es lo primero, no desafectamos un área a lado y lado de un oleoducto petrolero que pasa por allí por razones obvias de seguridad y además porque hay normas que lo determinan; en segundo lugar ordenamos un plan de reubicación total de Tumaco al Ministerio del Interior para que se vayan copando estas áreas en forma planificada; en tercer lugar esas áreas cuatrocientos veintinueve hectáreas en tierra continental se le entregan al Inurbe o sea siguen siendo obviamente propiedad estatal, se le entregan al Inurbe para que titule a los que se van a reubicar allí.

Que no llegue otra población extraña etc., que no está en el problema es fácil de controlar porque ya la Dimar tiene toda la población de Tumaco censada por el mismo mecanismo de las concesiones, que permite controlar que la persona que se vaya a reubicar sea una persona que esté viviendo en Tumaco.

Pido adecuar los esteros, de tal forma que la cultura de la población y eso es muy importante en este caso que vive de la pesca y del mangle, pues pueda perfectamente transitar por los esteros hasta el mar y mantener su cultura pesquera y de mangle y no implica un cambio cultural radical de una población que está en el mar y que pasa a territorio continental.

Ordeno un plan de emergencia en relación al fenómeno del Sunami para todo el conjunto de la costa pacífica, porque obviamente no solamente Tumaco es la población más grande de la región, pero es la afectada; todas las localidades pequeñas que están en la costa del pacífico, pueden sufrir y sufren el fenómeno del Sunami y es necesario que exista un plan de evacuación rápido de toda la costa del pacífico.

Y finalmente, en términos generales, estoy explicando el proyecto, creo un rubro sin plata por las razones que ustedes conocen que no puedo hacerlo, pero creo un rubro dentro del presupuesto nacional, para la reubicación es decir, este es un proyecto sin plata y solamente el Gobierno por su iniciativa presupuestal podría otorgarle la plata.

Sobre el proyecto pueden caer varias críticas: una primera crítica, los intereses dentro de la población que están pidiendo es titular y quedarse quieta o sea nosotros tenemos que ser conscientes que el proyecto no es popular, pero tampoco por ser populares podemos meter a la gente, eso sería ser casi cómplices de un armero, que es lo que hay aquí, incluso más grande que un armero.

En segundo lugar, hay intereses económicos dentro de la isla específicamente hoteleros que es como la gran actividad del puerto, el turismo entonces hay una industria hotelera, no de la magnitud de Cartagena, de pequeña magnitud; en el proyecto pido que las islas que serían reubicadas y que serían rehabilitadas desde el punto de vista ecológico, con manglares etc. y hay un caso específico piloto en una de esas islas, se mantenga la actividad turística y portuaria pero de un bajo nivel o sea un turismo ecológico, un turismo de camping o de pequeñas cabañas con un plan de reubicación rápido de esa población turística que llegue a las islas en caso de darse el fenómeno Sunami.

Eso para impedir que el proyecto afecte sus principales intereses económicos que se han construido dentro de las islas. Bueno ese es el proyecto.

Nosotros vamos a entregarles a ustedes esta cartillita que explica que es el Sunami, las velocidades, para entender la magnitud del problema sobre la cual vive Tumaco; entonces cualquier pregunta que haya sobre el particular.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Oscar Darío Pérez, posteriormente el doctor Oscar López Cadavid.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Señor Presidente, a mí me parece que lo que han expresado aquí tanto el doctor Petro, como el señor Capitán, son suficientes razones para que nosotros en forma inmediata demos aprobación al proyecto, yo también estoy de acuerdo con los que afirman que el proyecto ha sido mejorado substantivamente.

Porque el proyecto inicial que perseguía solamente titular a unas personas que están en una zona, yo no diría de alto riesgo, sino de altísimo riesgo porque están precisamente sobre la zona vulnerable para el evento en que se presente un sismo que tarde o temprano se va a presentar, en el siglo se presentaron cuatro sismos y por su puesto que el hecho se va a repetir, máxime con la velocidad con que tenemos la tecnología en Colombia para reportar oportunamente estos casos y aunque los reportáramos por un puente por amplio que sea es imposible evacuar ochenta mil personas del año no sé cuántas serán ahora.

O sea que ahí tenemos en potencia una tragedia descomunal, por eso yo celebro el tema de la desafectación de las cuatrocientos sesenta hectáreas, que trasladan esa población a la zona continental, pero obviamente que surgen muchísimas preguntas, la primera pregunta que surge es: cuál es el tiempo que se demoraría en esta precariedad de recursos para que traslademos la totalidad de la población a unas condiciones de vida más digna entre otras cosas y con un menor riesgo.

Una segunda pregunta: Por qué no solamente se trata de crear un rublo, se trata de que creemos el rublo, desafectemos las cuatrocientas hectáreas y pongamos en marcha como una prioridad nacional, convocando todas las fuerzas vivas de este país, para que miremos hacia ese sector de Colom-

bia y podamos rápidamente desarrollar no se en cuánto tiempo esa nueva ciudad, ese nuevo municipio, porque ciudades en Colombia con más de cien mil habitantes son muy pocas; esa nueva ciudad con una planeación urbanística, con una nueva asesoría internacional; yo no sé si habrá recursos en el mundo que nos permitan acelerar el proceso.

Pero como también le escuché al Capitán decir que en la zona donde se trasladarían esas familias, todavía subsiste un riesgo mediano, mucho menor riesgo que el superlativo del actual; yo creo que también sería doctor Petro, si usted lo permite ponerle alguna cláusula, introducirle alguna salvaguardia al Estado colombiano, de que aún trasladadas esas personas al terreno continental, de pronto no vayan esas personas a ser afectadas por un sismo que Dios no quiera y seguramente que el impacto será menor, pero el solo hecho de desafectar una zona y el solo hecho de titularles los predios a esas personas que no vaya a ser civilmente responsable el Estado y a nosotros como Congreso de Colombia por el solo hecho de haberlos trasladado en el supuesto, de que esa era la absoluta salvaguardia para alguna catástrofe que se pudiera presentar al futuro.

Entonces resumo, primero, cuál sería el tiempo y cuántos podrían ser los costos porque me imagino que habrá un diseño, tipo de vivienda.

Honorable Representante Gustavo Petro:

...vivas del municipio y lo que yo puedo transmitir es que la población está dividida en torno al tema o sea por eso digo que este no es un proyecto popular o sea lo aplaudirían a uno, si uno aprobase el proyecto de Germán Vargas Lleras como lo presentó, eso sería ganarle a Escrucería en las elecciones, pero ya parte de la población es consciente de que eso no es la salida, inclusive por eso ya hay mil cien familias reubicadas de la zona de palafitos que es la más pobre, que entre otras no tiene nada que perder fuera de la costumbre que es una buena parte de la población.

Las construcciones en Tumaco son en madera con unas excepciones lo cual no significa que no sean bonitas, hay unas construcciones muy bien hechas en madera como mejoras, pero como contraprestación la población tendría un título de propiedad que hoy no tiene, ese es el mecanismo que garantiza que la gente esté dispuesta a reubicarse es que accede a una escritura pública que le garantiza ya el resto de su actividad económica, mientras hoy no la tiene, hoy solamente tiene mejoras y las mejoras no son base del crédito.

Hay unas actividades de mayor envergadura que implican costos como la turística por ejemplo o actividades portuarias, incluso algunas pequeñas industrias de camarones, yo vi una en una isla que ya se había hundido o sea hace cinco años construyeron la industria camaronera sobre la isla y la isla misma se desbarata y entonces un pedazo que se desbarató era donde estaba la industria y se cayó, está la mitad del edificio aflorando por encima del mar, que también tiene que ver con este fenómeno o sea ahí no se puede hacer una

construcción industrial, productiva de largo aliento si la tierra simplemente se evapora.

Bueno, esos son los puntos que, los costos, obviamente esto va a tener costos y tiene que tener algún tipo de indemnizaciones por parte del Estado en relación a mejoras, pero todo esto tiene que ver con un rublo presupuestal, puede ser llenado con recursos nacionales, el problema está en que nosotros no podemos ponerle a esto plata, simplemente crear el rublo, esta es una de las cosas nuevas que yo le hago al proyecto, simplemente creo el rublo porque esa es la iniciativa presupuestal del Congreso, pero no puedo decir ni diez mil, ni veinte mil, ni cincuenta mil millones, porque esa es una potestad del gobierno nacional al interior del Congreso o sea el gobierno nacional puede decidir que en el presupuesto nuevo que presente el Congreso, en una adición presupuestal llene ese rublo con alguna partida.

Pero eso lo determina en este momento y las posibilidades legislativas no llevan sino autorizar la desafectación, a garantizar la titulación, a proponer el plan de reubicación general, a ordenar un plan de emergencia para toda la población del pacífico, a adecuar los esteros u ordenar que se adecúen para no quebrar la cultura y punto; cuánta plata se le va a meter, pues depende del gobierno y eso va a determinar también la velocidad con que se haga la reubicación.

Presidente:

Agotada la discusión, yo creo que el doctor Petro puede recoger la inquietud.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

...nosotros somos civilmente responsables ... (no se entiende la intervención por volumen en la grabación), es el patrimonio de cada uno ... pongamos una salvaguardia ... y resulten afectados, nosotros tuvimos esa precaución de salvaguardar la vida de las personas, pero obviamente sin comprometer nuestra responsabilidad o sea eso es como meterlo en la ponencia para segundo debate, no para que la redactemos ya, pero me parece importante que quede ahí.

Presidente:

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina la ponencia.

Secretario:

Con gusto señor Presidente.

Proposición

En cumplimiento a la designación efectuada por la Presidencia de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, rendimos ponencia favorable para Primer Debate al Proyecto de Ley número 113 Senado 99 y 292 Cámara de 2000, "por la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar ubicados en la jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño".

Atentamente los ponentes.

Presidente:

Se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Articulado señor Secretario.

Secretario:

Trece artículos.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si aprueban el articulado del proyecto.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Título: "Por la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar ubicados en la jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento de Nariño y se ordena el traslado a zona continental de los saneamientos humanos existentes en las islas de Tumaco, el Morro y la Viciosa".

Presidente:

Pregunto a la Comisión si aprueba el título con las modificaciones propuestas.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente, con las modificaciones propuestas.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si quieren que se le dé segundo debate a este proyecto de ley.

Secretario:

Así lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del día, se designan los mismos ponentes para debate a plenaria de Cámara los que venían actuando en este proyecto. Tiene la palabra el doctor José Antonio Llinás.

Honorable Representante José Antonio Llinás:

Gracias señor Presidente. De ser posible yo le propongo a esta Comisión que adelantemos el debate que yo tengo al Director del Fondo, porque el señor Contralor está aquí desde las once de la mañana y el señor Director del Fondo también y me han pedido que si esto es posible lo hagamos, procuraremos no demorarnos mucho, seré bastante preciso en lo que voy a decir.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Jorge Julián Silva.

Honorable Representante Jorge Julián Silva:

Presidente ... alteración, es mejor que continuemos con el mismo, porque un debate la experiencia nos enseña que por lo menos no puede durar más de dos horas, yo personalmente tengo Comisión de Acusaciones y a las tres tenemos plenaria.

Por lo tanto yo le pido señor Presidente y a la Comisión de que sigamos el Orden del día tal y como está establecido o de lo contrario me retiraría del recinto.

Presidente:

A ver doctor Llinás, los proyectos que vienen son unos proyectos de estampillas, inclusive hay

unos que ya por lo que he oído tienen una ponencia negativa, no van a suscitar ninguna discusión y van a ser muy rápidos, de tal suerte que yo le prometo que en veinte minutos vamos a estar iniciando el debate con el señor Contralor que le pido excusas, pero el proyecto que estábamos debatiendo es un proyecto de mucha importancia y había que debatirlo. Continúe con el Orden del día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 022 Cámara de 2000, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Atlántico para ordenar la estampilla de fomento a la cultura y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

El informe con que termina la ponencia. Tiene la palabra el doctor Llinás.

Honorable Representante José Antonio Llinás:

A ver, este proyecto de entrada va a suscitar una discusión, porque hay unas diferencias muy grandes entre la información que nos dio el componente César Mejía con lo que el gobernador me entregó hará escasas quince horas.

Yo desde el momento en que este proyecto estuvo en discusión y se aplazó su debate le solicité una audiencia al señor gobernador del departamento del Atlántico y no me la dio, me lo encontré en la sala ejecutiva cuando veníamos viajando, le dije para que era la audiencia que le estaba pidiendo, me pidió los documentos y me los acaba de mandar donde hay una diferencia abismal entre lo que dice el honorable Representante César Augusto Mejía y lo que dice la Gobernación.

Por poner un ejemplo, dice el compañero Mejía que la estampilla Pro-bienestar del anciano produjo unas entradas de sesenta mil millones de pesos y el gobernador certifica aquí que apenas llegan a quinientos dos millones de pesos; como él sugiere, el gobernador también es partidario de no crear más estampillas sino que se le dé vida a una estampilla que ya viene y que esté vigente, porque no le pusieron fecha de fenecimiento a esa ley y dediquemos el producido de esa vieja estampilla al fomento de la cultura; pero eso obligaría de mi parte a estudiar la estampilla que viene anteriormente y ajustarla a lo que viene contemplado en este nuevo proyecto de estampilla.

De manera que yo pediría el aplazamiento ya para marzo, de esta estampilla.

Presidente:

Continúe con el siguiente proyecto señor Secretario.

Secretario:

Con gusto señor Presidente.

Proyecto de ley número 023 Cámara de 2000, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Julián Silva Meche.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

Este es un proyecto que tiende exclusivamente a fortalecer la Universidad del Chocó en lo que tiene que ver con la parte de dotación y sobre todo con la parte científica.

En él, el autor explica las necesidades que urgen en este momento a este importante centro educacional y que de no tener un flujo de recursos a corto plazo y sobre todo de manera sostenible, se verían en obligación de disminuir substancialmente la calidad educativa que en este momento le están brindando a la comunidad del Chocó.

Por lo tanto señor Presidente estudiado el proyecto, se ve la necesidad de los recursos, auscultado el Presupuesto Nacional, encontramos que no hay plata disponible en este momento para fortalecer este tipo de Universidades, por lo tanto, tanto las autoridades departamentales como el Representante Eulises Torres consideran que es importante que las gentes del Chocó a través de una estampilla contribuyan y colaboren con la formación educacional de los hijos de este importante departamento.

Vale cien mil millones de pesos más o menos se autoriza a la Asamblea quien es la que exclusivamente va a tratar de identificar la base gravable o sea la Asamblea del departamento tendría la suficiente autonomía pero dada la situación económica del departamento, en vista de los flujos de recursos ya sean por vía de contratación o por otros efectos pues se grave en esta misma manera esa clase de interacciones comerciales digámoslo de esta manera.

Por lo tanto señor Presidente, analizando su necesidad por un lado y por otro lado en vista de la carencia de recursos del orden nacional y en vista de que no hay situado fiscal para esta importante universidad, hemos considerado darle viabilidad al proyecto de la estampilla Pro-universidad del Chocó.

Presidente:

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia señor Secretario. Tiene la palabra el doctor César Mejía.

Honorable Representante César Augusto Mejía:

Gracias señor Presidente ... encontramos que en el departamento del Atlántico ya habían cinco estampillas funcionando y la verdad es que puede que en alguna cifra haya discrepancia, pero en la más importante que es la Pro-ciudadela si el año pasado se recaudaron diez mil seiscientos millones de pesos según el mismo informe del gobernador, que me acaba de pasar el doctor Llinás.

Yo sigo insistiendo que las estampillas se están volviendo una forma de legislar en materia tributaria desordenadamente sin conocer si el Chocó tiene o no más estampillas, ni qué incidencia tiene sobre la misma economía regional. Cuando nosotros veíamos este tema de las estampillas estábamos viendo que en solo estampillas en el Atlántico, ingresaban más recursos que ciudades

tan importantes como Cartago, Florencia, San Andrés, Sincelejo y Valle de Upar, pues uno no ha tenido todavía tiempo de estudiar cuál es la incidencia que tiene el Chocó.

Pero a mí sí me parece que este tema de las estampillas que es tan debatido, pues debe tener más estudio, debe hacer más comparaciones y me parece que no es la fórmula de nosotros buscar unos recursos que por un lado puede ser que sean positivos para una obra por especial y por importante que sea, pero por el otro lado estamos castigando nosotros en un momento muy trascendental también la economía regional.

La mayoría de estas estampillas van contra el asalariado, contra los contratos, ya lo ha dicho tantas veces el doctor Petro, esto aumenta el costo de las obras en los departamentos. Yo sí me voy a oponer y digo que va ser negativo mi voto y me parecería que debemos hacer un estudio más serio, más profundo, porque reconozco que el estudio del ponente tiene que haber sido sobre cada incidencia que tiene un departamento, pero aquí estamos aislados en legislar que de pronto nos puede llevar a problemas graves en las regiones. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el autor del proyecto, el doctor Edgar Eulises Torres Presidente de la Comisión Quinta de la Cámara.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Gracias señor Presidente, quiero agradecerle que me escuche, yo soy el autor de la iniciativa que pongo a consideración de esta importantísima Comisión.

La primera aclaración que quiero hacerle a la Comisión es que en el departamento del Chocó, ningún establecimiento público, ninguna universidad ... esta sería la primera estampilla que se crearía para la única universidad pública en el departamento del Chocó; universidad que hoy alberga a más de seis mil estudiantes que provienen de las clases bajas y medias del departamento del Chocó, que no pueden salir a las universidades privadas o a las universidades públicas del interior del país: de Antioquia, Bogotá y de otras regiones del departamento.

Yo quiero informar que la mayor parte de los recursos, el 60% están orientados a la investigación científica, la verdad es que ustedes conocen la situación del departamento, es un departamento con una inmensa riqueza biodiversa, con unos inmensos recursos naturales y lo que estamos buscando con estos recursos es que se fortalezca la investigación en una zona como la nuestra que está considerada como uno de los mayores potenciales de riqueza natural, por eso creo que es importante que la universidad oriente estos recursos fundamentalmente a la investigación y poder de esa forma tener una sostenibilidad financiera.

Es que ustedes les toca los rectores de provincia, los rectores de universidades como la nuestra vienen aquí a buscar se les apoye y desafortunadamente por la dificultad por la que atraviesa el gobierno, muy poco recurso encuentran y de allí

la dificultad para poder dar educación a la mayor parte de una población como la nuestra que lo necesita todo, por eso pido la solidaridad, la comprensión, pido el apoyo a esta importante iniciativa que de verdad resolvería un problema sentido y un problema educativo a nivel superior en el departamento del Chocó señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Julián Silva, posteriormente el doctor Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Jorge Julián Silva M.:

Gracias Presidente. Si bien es cierto que aquí en la Comisión se ha hablado mucho y se ha debatido con respecto a las estampillas en donde encontramos una serie de posiciones encontradas.

Yo si consideraría de que tienen mayor conocimiento de sus regiones los señores Diputados que nosotros los Representantes, porque a pesar de que representamos el país es muy poco lo que conocemos de él, lo digo en mi caso particular.

Yo considero que si la Asamblea Departamental del Chocó pone a funcionar la estampilla que en este momento estamos autorizando es porque confluyen varios hechos, primero; la necesidad urgente de educar a sus hijos, segundo; la capacidad para que los contratistas, los funcionarios o las personas a las cuales se vayan a gravar tienen para poder responder en un porcentaje de 1 ó 2% con respecto al recaudo de esta estampilla y si ellos consideran que vale la pena que es suficiente, yo creo que tendrían que cargar con la parte política, con la parte en un momento dado de inconformismo de la comunidad porque los diputados son los Representantes auténticos de los departamentos y nosotros no hacemos cosa diferente que autorizar la estampilla; ellos verán si la ponen a funcionar.

De otra manera, yo realmente no veo recursos frescos, viables para una universidad de provincia tan importante como es la Universidad del Chocó y felicito al doctor Eulises, porque sé que de todas maneras estos proyectos no son proyectos que den votos, no son proyectos que den muy buena imagen cuando el contribuyente tiene que meterse la mano al bolsillo así sea para financiar obras que van en beneficio de su propia región y de su propia comunidad.

Pero muchas veces, nosotros tenemos que darnos la pela para tratar de sacar adelante un proyecto que va exclusivamente a capacitar y a formar el talento humano que es uno de los déficit que tiene nuestra República y es un déficit más aún con que cuentan las regiones nuestras señor Presidente, por ejemplo si nosotros miramos un poco hacia la Orinoquia colombiana y a la Amazonia, nos damos cuenta que el mayor problema que tiene esta región es su falta de personal calificado para que verdaderamente entañe y defienda lo que tiene; de qué nos sirve ser multidiversos, de qué nos sirve tener infinidad de recursos naturales sino tenemos capacidad humana que los sepa orientar en su momento, terminarán siendo explotados, terminarán esas riquezas yéndose para otras partes y dirigiéndola y orientándola alguna persona

con mediana capacidad intelectual por falta de carencia absoluta intelectual en la región.

Por eso señor Presidente, todo lo que tiene que ver con el sector educativo, el sector educacional, siempre votaré positivamente y en esta Comisión he dejado mi constancia de que las estampillas, su responsabilidad mayor debe recaer en hombros de los señores Diputados del departamento y que por lo tanto a ellos es a quien compete en un momento dado un juicio histórico. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Oscar Darío.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Señor Presidente, la verdad es que aquí en esta Comisión se ha fijado una política con el tema de las estampillas pero por su puesto voy a soslayarla, no porque las condiciones que han generado esa política no sean válidas, sino porque a mí me parece que también son válidas las justas aspiraciones de las universidades, como la Universidad del Chocó, como las justas aspiraciones del departamento del Meta con relación a otra estampilla y yo voy a anunciar que las voy a acompañar y las voy a apoyar.

Pero si les quisiera dejar una especie de reflexión. El tema de las estampillas necesita no solamente ser revisado desde su punto de vista de conveniencia o no, porque a través de ellas estamos haciendo unas reformas tributarias adicionales que van impactando las economías regionales; eso es muy importante analizarlo.

Pero otra cosa que es fundamental analizar es qué se hace con lo que se recauda por las estampillas; aquí expresamos de que son para una cosa y son para la otra, pero cuando usted va a la realidad, se convierten en recursos que alimentan la feroz burocracia; yo quisiera que este no fuera el caso del departamento del Chocó doctor Edgar, yo lo acompaño, pero le advierto sobre ese peligro latente e inminente, la experiencia me indica porque he sido Secretario de Hacienda de mi departamento, que las platas de las estampillas las disfrazan a través de mecanismos de investigación y de otro tipo de caminos y terminan simplemente alimentando una burocracia infértil, innecesaria, ineficiente y el gran propósito que tenía la estampilla inicial se pierde en la maraña de la burocracia innecesaria.

Personalmente pienso que en el caso del Chocó, es muy posible que esta estampilla no sea suficiente, pero yo por eso me pregunto por qué el 60% va a la investigación y el otro 40% ¿a dónde va?; entonces sería importante que vigilaran simplemente la aplicación de los recursos. Yo acompaño al doctor Edgar y a los otros, pero dejo esas consideraciones.

Presidente:

Informe con que termina la ponencia señor Secretario.

Secretario:

Por las anteriores consideraciones propongo a los miembros de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, darle primer debate al Proyecto de ley número 023 Cámara 2000, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".

Presidente:

Se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueban con el voto negativo del doctor César Augusto Mejía.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

Siete (7) artículos.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si vota en bloque el articulado del Proyecto.

Secretario:

Sí lo aprueban con el voto negativo del doctor Cesar Augusto Mejía.

Presidente:

Quiere la Comisión que este proyecto sea ley, título del proyecto señor Secretario:

Secretario:

"Por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".

Presidente:

Aprueba el título del proyecto la Comisión

Secretario:

Sí lo aprueban con el voto negativo del doctor Cesar Augusto Mejía.

Presidente:

Quiere la Comisión que a este proyecto se le dé Segundo Debate.

Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el orden del día señor Secretario.

Secretario: Proyecto de ley número 037 Cámara de 2000, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Facatativá 400 años".

Le informo señor Presidente que a este proyecto hay dos ponencias. Una ponencia positiva y otra ponencia negativa.

Presidente:

Como no están de acuerdo los ponentes, aplazamos el proyecto para cuando se pongan de acuerdo, pregunto a la Comisión si aplazamos el proyecto.

Secretario:

Sí lo aplazan señor Presidente.

Presidente:

Continúe el Orden del día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 048 Cámara de 2000, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla el Zulia 2000 por motivo de los 250 años de fundación del municipio de Zulia departamento Norte de Santander".

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan Manuel Corzo. Bueno en razón a que el ponente pide aplazamiento, pregunto a la Comisión si quiere el aplazamiento.

Secretario:

Aplazado.

Presidente:

Continúe con el Orden del día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de Ley número 075 Cámara de 2000, "por medio de la cual se crea la estampilla Universidad de los Llanos, Unillanos 25 años, haciendo camino afirmación del hombre desde el conocimiento".

Presidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

Secretario:

Con las anteriores consideraciones propongo se le dé primer debate a este proyecto, en esta Comisión al proyecto de ley en mención. Atentamente los ponentes.

Presidente:

Se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Seis (6) artículos.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si aprueba el articulado del proyecto de la estampilla Universidad de los Llanos, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada.

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

"Por medio de la cual se crea la estampilla Universidad de los Llanos, Unillanos 25 años, haciendo camino afirmación del hombre desde el conocimiento".

Presidente:

Pregunto a la Comisión si aprueba el título del proyecto.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si quiere que se le de segundo debate a este proyecto de ley.

Secretario:

Si lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Se nombran como ponentes los mismos que venían actuando. Continúe con el Orden del día señor Secretario.

Secretario:

Tercero, citación al director del Fondo del Congreso de la República doctor Alvaro Ruiz, al Ministro de Trabajo doctor Angelino Garzón, al Contralor General de la Nación doctor Carlos Ossa Escobar y al Procurador General de la Nación doctor Jaime Bernal Cuellar; para que respondan un cuestionario según Proposición 033 y aditivas, presentadas por el honorable Representante José Antonio Llinás.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor José Antonio Llinás, honorable Representante citante del debate, pero antes invitemos a pasar al señor Contralor y al señor Director del Fondo del Congreso.

Secretario:

Le informo señor Presidente que el señor Ministro de Trabajo se ha excusado y ha enviado al señor Viceministro para que lo reemplace. Igualmente el señor Procurador General de la Nación ha enviado al doctor Alberto Morales Procurador Delegado para la Moralidad Administrativa.

Honorable Representante José Antonio Llinás:

Voy a comenzar mientras se hacen presentes los funcionarios, este debate voy a tratar de hacerlo muy apretado, muy suscito, hubiera querido disponer de más tiempo, pero no va a ser posible, de manera que trataremos de resumirlo lo más que podamos. Las preguntas, quisiera que pusieran un poco de atención, porque no es fácil de explicar porque se trata de algunas fórmulas matemáticas, hay interpretaciones de leyes, interpretaciones de consultas al Consejo de Estado y también alguna discusión gramatical.

Pero esto está encaminado a defender los intereses del Fondo del Congreso, este debate venía programado desde hace rato, desde diciembre del año pasado por distintas circunstancias que no es del caso analizar, no se ha podido llevar a cabo, pero creo que aun cuando estemos apretados del tiempo vamos a intentar dejar claro lo que nosotros presentemos.

Las preguntas están divididas en dos clases: Las primeras preguntas se relacionan con la forma como el Fondo computa el tiempo de los Congresistas, este es un debate, una discusión que ya nosotros hemos adelantado con los funcionarios del Fondo, con el Ministerio del Trabajo, la Procuraduría está también involucrada y se llegó a una conclusión y es que hiciéramos una consulta al Consejo de Estado, esa consulta ya la hizo el Ministerio del Trabajo, pero quiero decir en qué consiste la consulta.

El Fondo viene para computar el tiempo de los Congresistas aplicando unas leyes principalmente la Ley 5ª de 1969 donde a los Congresistas y también a los diputados en esa época se les computaba el tiempo de acuerdo con las sesiones ordinarias y extraordinarias y el tiempo en que no había sesiones se lo hacían proporcionalmente; aquí es donde viene la gran discusión, porque yo creo que en este momento no es válido aplicar esas leyes, pero en gracia de discusión yo lo acepto porque hoy en día los Congresistas tienen un régimen salarial distinto al que venía desde 1886, y ahora se nos paga mensualmente; y en el tiempo en que nosotros no sesionamos también nos descuentan.

El sistema que aplica el Fondo de la regla de tres simple que yo acepto que se le compute el tiempo cuando no hay sesiones o cuando el Congresista deja de asistir a sesiones en forma proporcional, es decir que si hubo setenta sesiones en una legislatura y el Congresista dejó de asistir a cinco, no le vale para los doce años esa legislatura porque habría que hacer una regla de tres simple muy sencilla, decir si setenta sesiones equivalen a doce meses, sesenta y cinco sesiones a cuánto equivalen.

Eso era válido en el momento en que tenían vigencia esas leyes, pero repito yo he admitido eso, pero dónde radica el error garrafal del Fondo del Congreso y son dos puntos nada más, voy a tocar lo que quiero dejar claro. En primer lugar ese sistema que tienen de sacarlo proporcionalmente los lleva a que en el período de vacaciones que nosotros tenemos como no hay sesiones no computan el tiempo para pensión de jubilación; en el tiempo que nosotros estamos en vacaciones de diez y seis de diciembre al diez y seis de marzo no computan el tiempo porque no hay sesiones.

Pero eso no lo dicen las leyes anteriores, eso es un error de interpretación que se está cometiendo en el Fondo y lo dicen en distintas respuestas dice: Como no hay sesiones no hay tiempo para pensiones, pero a los Congresistas nos descuentan todo el tiempo y nos descuentan para pensiones, este es un absurdo, pero el Fondo del Congreso insiste en esa posición; pero llega todavía a errores más grandes, como me sucedió a mí y por eso es el debate, porque yo pedí una licencia del dieciséis de marzo al veinte de junio tres meses y cuando voy a ver a mí me corresponderían nueve meses, porque yo asistí nueve meses y me resultaron siete meses y medio, y yo digo pero cómo si yo estuve actuando nueve meses y medio por qué me van a decir que nada más tengo siete meses y medio.

Porque hay otro error aritmético, ellos confunden días de sesiones con sesiones, es reiterativo en las respuestas que nos dan; pero también además de ese error de mezclar peras con naranjas y no he podido convencer a los funcionarios del Fondo y por eso este debate, cometen otro error; y es que por ejemplo, yo asistí a cuarenta sesiones en los nueve meses que actúe, mi segundo renglón actúo cuarenta sesiones, esas veinte sesiones me las ponen como si yo no hubiera asistido entonces me están castigando, por eso me aparecen siete meses y medio.

Esto hubiera sido bueno hacerlo con un tablero porque son ejercicios matemáticos, pero yo les puedo repartir a todos los Congresistas...

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Por qué no repite eso último, son setenta sesiones, tú asististe a cuarenta, tú segundo renglón a cuántas.

Honorable Representante José Antonio Llinás:

Asistió a veinte, digamos que sesenta porque puede haber setenta en todo el período en todo el año, pero normalmente hay sesenta, entonces yo asistí a cuarenta; el procedimiento que ellos hacen es el siguiente: ellos dicen en el año hubo sesenta sesiones que equivalen a doce meses, cuarenta sesiones a las que asistió José Llinás a qué equivalen, ahí salgo yo afectado.

Las prorrataan, me las consideran como si yo no hubiera asistido, la regla de tres la tendrían que hacer con el período en que yo actúe es decir, si en nueve meses hubo cuarenta sesiones y José Llinás asistió a cuarenta sesiones le vale nueve meses, pero no comparármela con el año porque yo no actúe todo el año, entonces eso es lo que están haciendo con todos los Congresistas, favoreciendo a unos y perjudicando a otros.

Yo les puedo sacar fotocopia de la respuesta que me dio el Fondo y de las consideraciones que yo les he hecho y no los he podido convencer, por eso es este debate; pero que quede claro que esto ya está en manos del Consejo de Estado y con absoluta seguridad que nos van a dar la razón, porque el Consejo de Estado en una consulta que resolvió dijo que había que aplicarlo proporcionalmente, ellos lo aplican proporcionalmente pero con estos errores que les he mencionado.

Presidente:

Señor Representante vamos a ordenar a la Secretaría para que tome las respectivas copias de esas respuestas para que todos tengamos este archivo que es muy importante para todos nosotros. Siga adelante.

Honorable Representante José Antonio Llinás:

El segundo debate es más delicado todavía y este sí que le representa al Fondo muchos miles de millones de pesos y tiene que ver con las jubilaciones a través de libros, quiero que me pongan un poco de atención.

Yo tengo aquí una lista de las personas que se han jubilado en el Fondo del Congreso por haber escrito libros, también quiero que saquen copia de esto, porque aquí hay excompañeros nuestros que se han jubilado con cinco libros, es decir Pablo Victoria tenía diez años con el Estado y escribió diez libros y se jubiló con esos diez libros.

El doctor Jaime Arias del Seguro Social escribió cuatro libros y se jubiló con esos cuatro libros, pero hay muchos de los que yo tengo aquí, es una lista parcial que se han escrito con tres y cuatro libros; Alvaro Leiva Durán con dos libros; son cuarenta y un nombres, pero es bueno que seamos nosotros los Congresistas los que estemos

diciendo a la opinión pública qué es lo que está pasando.

Pero aquí hay muchísimas cosas graves, también quiero que saquen copia de esta lista donde hay cuarenta y un Congresistas que se han jubilado con más de un libro. Pero el problema es más profundo porque yo voy a demostrar que ningún Congresista a menos que sea profesor no tiene derecho a jubilarse con ningún libro y menos con cinco libros.

Esto parte de la Ley 50 de 1886 que tiene que ver con jubilaciones de toda naturaleza en esa época de 1886, hay dos artículos pertinentes sobre el caso de jubilación con libros ...

Honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Señor Representante, le pregunto una cosita con la venía del señor Presidente. A los demás funcionarios del Estado cuando salen a vacaciones y cuando piden una licencia a la que tienen derecho por ley les cuentan el tiempo o tampoco se los cuentan.

Honorable Representante José Antonio Llinás:

A los demás funcionarios si les cuentan en tiempo, por licencia depende de la licencia pero es que nosotros estamos es en vacaciones.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Si un funcionario cualquiera sale a vacaciones, está trabajando no le pueden descontar y si pidió licencia solamente le podrán excluir el tiempo de la licencia, pero no hacer esas proporcionalidades que lo que hacen es desconocer parte del tiempo que actuaste. A ver lo que dice el doctor Llinás que lo explique mejor porque él estuvo nueve meses actuando y su segundo renglón tres meses, una sana proporcionalidad quiere decir que él actúo nueve doceavas y el otro actúo tres doceavas; esa es una proporcionalidad.

Pero la proporcionalidad a la que se refiere el doctor Llinás que me parece muy grave es que toman las sesenta sesiones como el ciento por ciento, entonces en el tiempo que él actúo el pierde tiempo porque el número de sesiones no siempre corresponden al tiempo en el que uno está.

Honorable Representante José Antonio Llinás:

Quiero continuar con lo del libro porque me parece que es más grave todavía; entonces la Ley 50 de 1886 que está hablando de las jubilaciones de todos los trabajadores del Estado en su artículo 12 dice: "Son también acreedores a jubilación los empleados en la instrucción pública, por el tiempo indicado siempre que en los términos de esta ley compruebe:

1. Su conducta moral y actitudes.
2. Hallarse imposibilitados de ganar la subsistencia y carecer de medios para vivir o tener más de sesenta años.
3. Acompañar declaraciones juradas por lo menos de seis de sus discípulos, que por su conducta moral, su patriotismo, servicios prestados a la sociedad y por sus buenas costumbres e inteli-

gencia, hayan ocupado o estén ocupando distinguida posición como padres de familia y como ciudadanos.

El artículo 3° que es el que habla del libro dice sobre las tareas del Magisterio, quiero que pongan atención, el doce y el trece hablan de la instrucción pública pero el 3° dice: "Las tareas del magisterio privado quedan asimiladas a los servicios prestados a la instrucción pública y serán estimados para los efectos legales en los términos del artículo anterior.

La producción de un texto de enseñanza que tenga la aprobación de dos institutores o profesores, lo mismo que la publicación durante un año de un periódico exclusivamente pedagógico o didáctico siempre que en ninguno de los dos casos el autor o editor haya recibido al efecto auxilio del tesoro público, equivaldrán respectivamente a dos años de servicios prestados a la instrucción pública".

De aquí se han valido para jubilar a toda clase de funcionarios no solo en el Congreso sino en todas las entidades del Estado, a personas que no tienen nada que ver con la instrucción pública, pero además jubilan con más de un libro; en el evento en que cumplieran esos requisitos solo se les podría admitir un libro; y llenando los requisitos exigentes que les pusieron en el artículo 2° que habla sobre la producción también quiero hacer énfasis en la producción de un texto de enseñanza.

El Fondo del Congreso no solo está jubilando a los Congresistas que escriben libros, sino también a los que han dejado de ser Congresistas. Escuchen la respuesta del Fondo.

Respuesta del Fondo del Congreso. No es necesario que el libro sea escrito estando el Parlamentario en ejercicio de sus funciones, por cuanto la norma no lo exige, ni el concepto lo precisa.

Si siempre ha hablado de funcionarios de servidores públicos, nunca ha hablado de exfuncionarios, ni exservidores públicos; tiene que ser en el evento en que los Congresistas tengan derecho a jubilarse con libros en el momento en que son Congresistas o que el funcionario lo sea, pero ellos dicen que puede ser hasta un particular, según la respuesta que ellos dan.

Entonces el Ministerio de Comunicaciones hizo una consulta sobre esto de la jubilación con textos de enseñanza, es un concepto largo, extenso, pero podríamos leer apartes, yo ya me lo he leído varias veces, porque hace un año que vengo leyéndome esto; el Consejo de Estado siempre insiste en que se trata de instructores públicos, yo no se de dónde salió entonces que podían jubilarse personas que no estén dedicadas a la enseñanza.

Pero de dónde les nace también que pueden jubilar por más de un texto de enseñanza, por cuatro y cinco textos cuando la ley dice la producción de un texto de enseñanza. Ha habido confusión sobre el papel que desempeña la palabra **un**, no es fácil y yo he leído todos los textos de gramática porque soy un aficionado a la gramática y en mi casa los tengo y en el último libro que casi no había consultado porque era como un

resumen de todos los anteriores de la Real Academia de la Lengua Española, le dedican un capítulo precisamente a definir cuál es el significado de **un** y lo clasifican con el capítulo que se llama Indefinidos y Numerales, hacen una serie de consideraciones que son largas.

Pero yo lo que quiero demostrar es que se trata de un libro y voy a leer las partes escrito por Emilio Alarcos LLorad, que fue comisionado por la Real Academia de la Lengua para que escribiera este último libro. Dice sobre los indefinidos y numerales: "El término indefinido engendra una serie de palabra con funciones sustantivas o adjetivas", comenzando quiere decir que los indefinidos o son adjetivos o son sustantivos **un**, es un indefinido, **un** es definido hacíamos claridad ahí.

Dice: A los indefinidos hay que agregar el grupo de los numerales, que si bien comportan un contenido más específico, tampoco contribuyen a identificar inequívocamente las realidades a que se asignan, los numerales los clasifican como indefinidos, el autor profundiza por qué son indefinidos ante el contenido particular y aquí va a hablando de un caso particular no es plural, dice: El contenido particular de cada indefinido se ha señalado antes que el papel de estos en el enunciado, es análogo al de los sustantivos o al de los adjetivos. Repite ese subrayado que hago yo.

El papel esencial de uno consiste en la singularización, cualquiera sea la función que desempeñe como adjetivo o como sustantivo, por eso dice él que carece de importancia hacer la distinción, el papel esencial de uno consiste en la singularización de un objeto cualquiera de entre los de la clase designada por el sustantivo o bien de una porción o variedad cualquiera de lo que denota este, por ejemplo ladra un perro; qué diferencia hay entre ladra un perro y escribe un texto de enseñanza, no hay ninguna, singularizamos un solo perro sin que nos importe su entidad concreta. Esto sigue analizando la imprecisión singularizador de uno le permite unirse a numerales para designar cantidades.

Aquí está demostrada hasta la saciedad que uno cualquiera sea el papel que desempeñe en la oración es singular y aquí dice la ley, la producción de texto de enseñanza que tenga la aprobación de dos institutores o profesores, de dónde sacan que se pueden jubilar con más de un libro, eso de estar representando la jubilación con cinco libros, con cuatro libros que el Fondo del Congreso este hoy en una situación económica difícil y el Contralor parece que me decía ahorita o alguien me decía que eso dizque vale siete millones de pesos, yo creo que vale mucho más lo que le representa al Fondo esto.

Yo quería dejar esto hasta ahí, pero pedirle a la Cámara, a la Comisión Tercera que me acompañe en que la Comisión haga y yo redacto lo que se le va a mandar al Consejo de Estado, una consulta al Consejo de Estado para que defina esto, porque aquí hay muchas pero muchísimas personas que vienen disfrutando desde hace muchos años de la jubilación por haber escrito libros y al caerse esto, va a ser un golpe muy fuerte para ellos, pero una

cosa muy benéfica para el Fondo y para el Estado. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan Manuel Corzo.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo:

Gracias Presidente. Agradecer la visita del señor Contralor y que mire que es un tema que es de mucha importancia, además por el manejo que está presentando el mismo Fondo; y segundo, porque de verdad que no es justo con el país y no es justo con el buen nombre que debería tener el Congreso y el cual hemos trabajado, aunque hoy es difícil porque nosotros somos el chivo expiatorio de cualquier problema que tiene el país.

Pero sí solicitarle al señor Contralor que como estos son actos administrativos ya en firme y además que si revisado el Consejo de Estado y lo que se desprende del análisis muy concienzudo gramatical y además de lo que se desprende que es un solo libro y de la ley, tocaría demandar esos actos administrativos, de nulidad y más la persona que salvaguarda y custodia las finanzas del Estado, para que hoy ya avisado pues tome cartas en el asunto, porque además es injusto que se le de tratamiento al erario público y unos funcionarios del Fondo estén emitiendo conceptos antijurídicos.

De tal manera que yo quiero felicitar primero al doctor Llinás, segundo aplaudir la presencia de usted señor Contralor y dejar en manos de ustedes también lo que a menester en materia de derecho administrativo, de nulidad y también de interceder ante algunos tribunales que es necesario, porque además esto va en el campo de devolución y de responsabilidad administrativa con quien han emitido unos conceptos que no tienen nada que ver y con una extensión dentro de unas facultades que no les correspondían. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Para informar que por lo corto del tiempo también necesitamos que después de la intervención del Representante Jorge Carmelo Pérez podamos oír las explicaciones del señor Director del Fondo de Previsión y después la intervención del señor Contralor, dado que hasta las tres tenemos margen de tiempo para poder sesionar.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:

Gracias señor Presidente, de igual manera saludar la presencia del doctor Carlos Ossa, Contralor, el director del Fondo y manifestar la inquietud que el doctor Llinás nos acaba de hacer conocer a toda la Comisión que inclusive yo creo que este tema no debe ser de la Comisión, sino de la Plenaria donde participe la totalidad de los Representantes, porque es un tema que toca con cada uno de nosotros y con el Fondo de Previsión del Congreso que está atravesando una difícil situación.

Pero el doctor Llinás planteó su intervención en dos sentidos: una en la interpretación del tiempo de servicio de los Congresistas y me preocupa un poco que el tiempo entre el dieciséis de diciembre y el dieciséis de marzo que es el tiempo de

receso y supuestamente el tiempo de vacaciones de nosotros los Congresistas, por cuanto nosotros no tenemos reconocido como los servidores públicos vacaciones como se tiene en la reglamentación de quince días.

Pero los cuales a nosotros se nos paga y se nos descuenta, entonces uno no entiende el Fondo de Previsión frente a los fondos privados en qué circunstancias quedan, porque quienes estén en fondos privados están contribuyendo mensualmente y no tendrían ninguna sección frente a la contribución que tiene que hacer mensualmente, mientras que los que estamos en el Fondo de Previsión como el caso nuestro, caso personal entonces estaríamos perdiendo esos tres meses de supuesto receso.

Yo si quisiera que de pronto que en la intervención del Director del Fondo explicara un poco esa parte de ese tiempo de receso y si es posible nos dé una explicación un poco más exacta, en cuanto a cuando un Parlamentario solicita una licencia y se ve abocado al caso que presentaba el doctor Llinás.

En cuanto a la publicación de libros, yo sí creo que de acuerdo a la lectura de la parte gramatical que nos ha hecho el doctor Llinás, es muy claro que se está hablando de un solo libro, no entiendo de dónde se ha traído que con tres, cuatro y cinco libros se puedan ir completando dos, cuatro, seis, ocho, diez años, el caso de unos Parlamentarios que lo han hecho a través de esta interpretación; pero de igual manera como se trata de una interpretación imagino que se ha venido haciendo no solamente en esta administración del Fondo sino tradicionalmente, yo creo que bien vale la pena no solamente una consulta de parte del Congreso al Consejo de Estado, sino expertos en este tema, porque creo yo que las personas que se han jubilado a través de este mecanismo no lo han hecho de mala fe, no sé si el doctor Director del Seguro Social y las demás personas que están en esa lista lo hayan querido hacer así a través de este mecanismo, sino de pronto el mismo Fondo le ha conseguido esa prerrogativa y lo han estado utilizando.

Entonces yo sí creo que en este tema el Congreso va a tener que hacer un estudio muy concienzudo de esta temática, sobre todo comparado con los Fondos de Pensiones privados que habría unas diferencias. Esa era mi intervención señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Puello.

Honorable Representante Jesús León Puello:

Señor Presidente la verdad es que quiero manifestarle a los presentes en esta sesión de la Comisión Tercera, mi total asombro hoy que tengo conocimiento de que en Colombia se jubilan personas con la presentación de textos de libros.

Yo siempre había creído que el trabajo, que los años de permanencia en un cargo eran los que jubilaban a las personas, pero realmente esto es demasiado, yo diría que insólito para la situación

difícil que vive nuestro país, yo creo que esto lo conocen muy pocas personas y aquellas personas que lo conocen son los que se han aprovechado de esas circunstancias porque se habrán dedicado a escribir obviamente, pero eso no es conocimiento en general de la comunidad colombiana que sepa que se jubila a través de esta situación.

Yo creo que no solamente vale la pena que se discuta esto en plenaria y que se establezcan las demandas correspondientes, sino que se legisle sobre el particular porque es vergonzoso realmente pensar que una ley del año 86 hace ciento veinte años más o menos aún continúe vigente en ese tema de las jubilaciones, cuando ya tenemos una Constitución nueva del año 91 y todavía tengamos leyes imperantes del 86, realmente es vergonzoso para nosotros, la verdad es que yo apenas lo conozco y voy a empeñarme desde hoy y le pido a los Congresistas que lo hagamos aquí en la Comisión Tercera y que también concienticemos a todo el Congreso que se haga una nueva legislación en esta materia, porque no hay derecho para que muchas personas estén jubiladas así de esta manera, creando una sangría económica para el país que realmente no merece ese tratamiento, obviamente no son responsables como decía aquí el colega, pero si ya que conocemos la situación debemos tomar las medidas pertinentes para que esto no siga ocurriendo hacia el futuro.

Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Director del Fondo de Previsión.

Director del Fondo de Previsión:

Gracias señor Presidente. Voy a hacer una exposición muy precisa, muy rápida por la cuestión del tiempo, rápidamente vamos a dividir el tema en dos subtemas; el primero es la liquidación del tiempo.

Existe para efectos de la liquidación del tiempo, la Ley 5ª del año 69 que es la que establece cómo se debe liquidar el tiempo de los Congresistas, desafortunadamente el Congreso no ha legislado, no ha corregido esta situación como ya lo dijo algún Representante y el Fondo obligatoriamente tiene que darle cumplimiento a la ley. La ley significa que lo único que existe actualmente es la Ley 5ª, hay que entrar a reformarla, lógicamente que la situación después de la Constitución del 91 cambió inmediatamente hace aproximadamente seis, siete meses y a los dos meses de haber estado en el Fondo el honorable Representante Llinás me hizo conocer sus inquietudes al respecto y de manera inmediata entendí que eso es viable, que eso es lógico que no se puede seguir aplicando la Ley 5ª pero es la que existe o si no el vecino nos estaría cuestionando o nos estaría investigando si no le damos esa aplicación a esa ley.

¿Qué hicimos de inmediato?, lo que se debe hacer: elaborar y presentar una consulta al Consejo de Estado con el ánimo de que se nos precise cómo se debe hacer la liquidación después de la Constitución de la vigencia del año 91, hasta la

fecha no hemos recibido respuesta del Consejo de Estado, estamos aportas de recibirla, yo creo que una vez esa situación se dé, entramos a normalizar la situación que efectivamente como se viene haciendo no tendría presentación a la vigencia de la nueva Constitución.

Entonces yo creo que con ese tema habría simplemente que esperar el resultado de la consulta del Consejo de Estado, que nos aclare esa situación y proceder de conformidad.

En lo que tiene que ver al tema de los libros, sí claro la ley vigente desafortunadamente es una ley de dos hilos, pero está es vigente y es aplicable, se han hecho diferentes consultas al Consejo de Estado, se ha reglamentado a través del Decreto 753 y quiero leer lo que dice el decreto reglamentario de la Ley 50 el 753, artículo 3º del año 74, ese es el último decreto hace más de veintiséis años, esa es la normatividad que tenemos que aplicar, es que aquí el Fondo no se está inventando ni está aplicando lo que a mutuo o a criterio propio cree lo que puede aplicar.

Artículo 3º. El Decreto reglamentario 753 del 74, aquí dice en el *Diario Oficial* pero no está firmado a partir de la fecha de la expedición del año 74, el Gobierno del 74 era el doctor López. Cada libro adoptado, y establece cuáles son los requisitos a continuación, que el libro o los libros sean impresos y su propiedad intelectual registrada, que expresen el nombre del autor al pie de imprenta y el año de edición etc., etc.

Artículo 4º. En ningún caso podrán reconocerse más de dos obras, para los efectos que se contraen en el artículo anterior; dos posteriormente fue demandado ese artículo y el Consejo de Estado se pronunció y dijo en el caso a estudio la Ley 50 del 86 tuvo por finalidad estimular la producción de textos de enseñanza, estamos hablando del siglo pasado señores, del antepasado, estaba el Gobierno interesado en que se promulgara la educación en ese país.

Aquí hay una parte ilegible, pero quiero continuar. Sin observar la finalidad de la ley sin buscar el querer del legislador, dispuso que en ningún caso podrán reconocerse más de dos obras "para efectos de equipararla al servicio del Estado, no encuentra la Sala de dónde obtuvo dicha cifra, pues así como señaló dos obras, bien pudo haber dispuesto que fueran tres o cuatro, el señalamiento es a todas luces como ya se ha dicho arbitrario y no encuadra en los términos de la ley, falla, declárase la nulidad del artículo 4º del decreto reglamentario 753 del 74 que les había leído anteriormente.

No dejó tope, o sea usted puede llegar con veinte libros y con diez libros, bueno no dejó tope para libros. Siga Presidente.

Presidente:

Le están pidiendo una interpelación.

Honorable Representante José Antonio Llinás:

Una interpelación. Yo tengo aquí todos esos documentos, lo que pasa es que no daba tiempo para hacer mención a todos ellos, el Consejo de Estado efectivamente tumbó el numeral o el lite-

ral de un decreto que reglamentaba casi un siglo después y dijo que no eran dos libros, pero no dijo cuántos, entonces hay que ajustarse como dice en mí parecer a lo que dice la ley que es un texto de enseñanza, el Consejo de Estado tocó eso en forma tangencial, con veinticinco de páginas que tengo aquí de ese fallo.

Entonces no quise leer todo lo que tengo subrayado porque no hay tiempo, pero yo le puedo dar el fallo además son textos de enseñanza y ya que me dio la interpelación y que me pregunta la doctora Dilia, oiga lo que dice el Consejo de Estado en ese fallo sobre lo que es un texto de enseñanza, a ver si alguno de los libros que los Congresistas han jubilado los cumplen.

Un texto de enseñanza es un libro que instruye y educa a los estudiantes sobre una materia del pensum o programa académico, no los que aparecen ahí escritos, que el cambió, la vaina de Samper y no sé qué, sobre el pensum.

Director Fondo de Previsión:

Excúseme Representante, yo en ese aspecto la Contraloría ha establecido algunas observaciones a textos reconocidos por el Fondo que hoy se están investigando, porque no reúnen algunos de estos requisitos; yo creo que por ahí es la vía, esperemos que el señor Contralor se pronuncie sobre la responsabilidad fiscal si existe o no sobre esas investigaciones y es allí donde se determinará si esas pensiones se ajustaron o no se ajustaron a la realidad.

Pero en lo que tiene que ver en materia legal, el Fondo ha venido ajustándose a lo que la ley le permite.

Y por último quiero decirles que tengo en la Sala de Consultas del Consejo de Estado, la 1082 establece en el artículo, el numeral 2,2 al final en donde la Sala responde para no hacerme extenso en esto y dice, el artículo 13 de la Ley 50 del 86 se puede aplicar a los servidores públicos del sector de comunicaciones que se encuentren en el régimen de transición establecido en el artículo 36 de la Ley 100.

Claro el Fondo ha venido reconociéndole libros sólo a aquellas personas que se encuentren dentro del régimen de transición, esto no quiere decir señores que ninguno de ustedes que esté incurso dentro del régimen de transición pueda aportar libros para su pensión, solamente y exclusivamente aquellas personas que se encuentran dentro de este régimen; esto fue posteriormente ratificado en otra consulta del Consejo de Estado donde me permito leer ya para terminar mi intervención.

Dice, la Sala responde el artículo 13 de la Ley 50 del 86 fue derogado tácitamente por el artículo 289 de la Ley 100 del 93, sin embargo se encuentra vigente para los servidores públicos exceptuados de la aplicación del sistema de Seguridad Social Integral de la Ley 100 del 93, en el artículo 279 de la misma y para los servidores públicos que se encuentren en el régimen de transición contemplado en el artículo 36 de dicha ley y continua.

Entonces quiere decir esto que el régimen de transición especial que tienen los Congresistas

está dentro del régimen de transición que está sujeto a que aquellas personas puedan hacer uso de esta excepción que le da la ley para aportar los libros. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Sí como no, doctor Llinás siga.

Honorable Representante José Antonio Llinás:

El régimen de transición de que habla no tiene nada que ver con libros, sino sobre unas prerrogativas para los Congresistas que tiene que ver con la edad y con el tiempo de servicios, es decir que aquel Congresista que en el momento de entrar en vigencia la Ley 100 de 1993, tuviera cuarenta años de servicio con el Estado, cuarenta años de edad o quince años de servicio con el Estado etc., etc., se le aplicaba el régimen anterior de jubilarse a los 55 años para hombre y 50 años para mujeres, eso no tiene nada que ver con libros.

Bueno esa es la discusión que yo no quería que se formara aquí, sino que se diera o con más tiempo, porque yo tengo eso bien analizado. Muchas gracias.

Director Fondo de Previsión:

Sí señor Presidente antes de entrar acá nos sentamos con el señor Contralor y quiero dejar aquí que yo le pedí que por favor conformáramos una Comisión de funcionarios del Fondo, de funcionarios del Ministerio de Trabajo y funcionarios de la Contraloría con el fin de que empecemos a hacer un estudio de toda esta normatividad antigua que existe y aquellas dudas entrar a pedir las aclaraciones, a través del Consejo de Estado.

Honorable Representante José Antonio Llinás:

Escuchen lo que dice el régimen de transición, aquí lo tengo. Dice:

Artículo 2°. Régimen de Transición de los Senadores, Representantes, Empleados del Congreso de la República y del Fondo de Previsión Social del Congreso. Los Senadores, los Representantes, los empleados del Congreso de la República y los empleados del Fondo de Previsión del Congreso tendrán derecho a los beneficios del régimen de transición de que trata el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 siempre que el 1° de abril de 1994 hayan cumplido algunos de los siguientes requisitos:

Haber cumplido cuarenta años o más de edad si son hombres, treinta, treinta y cinco o más de edad si son mujeres.

Haber cotizado o prestado servicio durante quince años o más.

Eso no tiene nada que ver con libros.

Presidente:

Doctor Oscar Darío.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

A ver doctor Santiago a mí me parece que este pues como dicen los compañeros, que este es un debate para plenaria, me parece que este es un debate que debe dejarnos unas enseñanzas y debemos definitivamente tomar algunas acciones, yo celebro la comisión esa tripartita que está propo-

niendo la Contraloría, el Fondo y el Ministerio de Trabajo, porque la verdad es que de ese estudio señor Contralor se debe desprender alguna acción, un proyecto de ley o un decreto o yo no sé; porque a mí sí me parecen que existen algunos regímenes especiales en materia pensional, el año entrante se va a discutir ya la reforma al régimen pensional en el país y nosotros debemos tener alguna respuesta para tantas dudas, una ley de 1886 reglamentada en 1974, el tránsito de la nueva Constitución, la revocatoria del Congreso en ese momento, un decreto trece no sé qué del año 53, otro en un año después y esto es una locura y entonces esto da para que todos los funcionarios entiendan esto en una forma diferente.

Entonces aquí como que se jubila es a la carta, cómo se sabe quién es, este es amigo mío, este no es amigo mío y entonces viene la interpretación del otro y que se viola el patrimonio público y esto es una locura, esto es una piñata, hagamos una cosa seria, una cosa absolutamente seria sin desconocerle los derechos a nadie, porque los derechos son sagrados y si hay personas que consideran que cumplen con los postulados y los requisitos deben ser acogidos esos requisitos.

Por su puesto, cuando se hable de textos de enseñanza, eso vamos a ver que tan textos de enseñanza son, de qué tipo de libros se trata y es que yo creo que no es muy difícil conformar un comité académico en el Ministerio de Trabajo para que relea esas obras que algunas son basuriegas para que definitivamente conceptúen sobre qué tanto grado de enseñanza aportan o no aportan y yo creo que esa es una aberración que por cada libro, por cada texto uno, unos o los que se le aporten dos años; yo creo que eso es una especie de trampa a los colombianos, porque es que las pensiones de jubilación sean del Fondo de Pensiones del Congreso, sean del Seguro Social, sean de los Fondos de Pensiones, la pagamos los colombianos eso no lo paga nadie de marte, ni eso proviene de ningún aporte de los Estados Unidos, sino que eso viene del presupuesto de la economía colombiana.

Entonces yo sí estaría de acuerdo que se suspendiera definitivamente, el propósito de la ley de 1886 era fortalecer la cultura, la enseñanza, mil cosas, esas no son las condiciones de hoy; a mí sí me parece que esa cosa de los textos con todo el respecto de los autores que han mencionado aquí y de obras muy profundas que se han escrito por personas que han pertenecido al Congreso de Colombia, aquí no podemos olvidar obras de excelentes académicos que han pasado por estas mismas curules o de funcionarios públicos.

Miren, los tratados de Esteban Jaramillo todavía están vigentes, tienen más de sesenta años y están vigentes, son cátedra en materia económica de este país; entonces eso tampoco lo podemos soslayar pero de aquí pues que porque escribí un libro sobre la importancia del agua en la navegación, entonces ya dos años, a mí sí me parece que eso tenemos que acondicionarlo y sugeriría para ese proyecto de ley que creo que debe surgir como un producto terminado de esta discusión, sugeriría

que aquí suprimiéramos la posibilidad primero de interpretaciones, porque trae interpretaciones subjetivas y segundo suprimiéramos la posibilidad de que los libros ya hoy computen como una fórmula para aumentar el número de aportes y ser objeto de algún beneficio pensional, es que la pensión es un seguro, la pensión es el producto del ahorro, la pensión es el producto de lo que yo estoy aportando y resulta de que aquí me aceleran el ahorro, ¿pero saben qué hacen?

Me aceleran el ahorro cuando yo escribí un libro pero saben el ahorro ¿de quién?, de los otros, no el mío; a mí sí me parece que esto tiene que tener una relación económica. Esa era simplemente mi apreciación señor Presidente y yo creo que aquí ningún Parlamentario por importante que sea, puede impedir que otros nos refiramos al tema, porque creo que es una conclusión que como Parlamentario tengo derecho a hacer. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, muchas gracias señor Representante. Tiene la palabra el señor Contralor General de la Nación.

Contralor General de la Nación, doctor Carlos Ossa Escobar:

Gracias señor Presidente. Seré muy breve, porque creo que el debate a pesar de haber sido llevado durante corto tiempo pues ha arrojado conclusiones muy claras para todos.

En primer lugar pues yo quiero agradecer la invitación del doctor Llinás y del señor Presidente y de todos ustedes para acompañarlos en esta sesión. El primer punto es el siguiente, la Contraloría ha estado bastante preocupada del tema de las pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso, hemos hecho un trabajo detallado en términos de la auditoría dirigida al Fondo, pero también en términos de las investigaciones fiscales que se han derivado de dichas auditorías.

Nosotros revisamos todas las pensiones de los excongresistas que son, no recuerdo el número yo puedo presentarles para el día de mañana un informe con toda la información o con todos los datos pertinentes en lo que respecta a nuestras actuaciones fiscales.

Presidente:

Sí lo puede hacer llegar a la Comisión Contralor, nosotros nos encargaremos aquí de distribuirlo.

Contralor General de la Nación:

Mañana señor Presidente, tendrán el informe acá son cerca de seiscientos casos que revisamos, tanto Congresistas, excongresistas, como funcionarios.

En lo que respecta a pensiones para excongresistas repito tendrán el informe detallado mañana, nosotros hemos encontrado hasta ahora ocho casos en los cuales se otorgó irregularmente la pensión para excongresistas; prácticamente en todos esos casos o en la gran mayoría de esos ocho se trata de la figura de los libros, pero sin el debido cumplimiento de los requisitos legales, el faltante fiscal en esos ocho casos es de siete mil quinientos millones de pesos, todos ellos están en

investigación fiscal y en conocimiento de la Fiscalía, la cual ya dictó medida de aseguramiento para algún exparlamentario del norte del país.

O sea para tranquilidad de ustedes este es un tema que se ha venido trabajando con mucho cuidado por parte de la Contraloría y ya hay resultados en materia de investigación. Sobre el tema discutido acá y presentado por el doctor Llinás, pues yo diría en el caso de la liquidación proporcional, yo tiendo a compartir la interpretación del doctor Llinás pero pues todos quedaríamos más tranquilos si acudiéramos a una instancia superior para que diera un concepto que nos permitiera transitar hacia delante con mayor seguridad jurídica.

En cuanto al tema de los libros, yo creo que ya ha sido suficientemente tratado acá, es una Ley que viene de 1886, que se reglamenta en 1974 como decía ahora el doctor Oscar Darío Pérez, quizás en una forma bastante laxa porque si uno escucha la intervención del doctor Llinás, le queda muy claro que la ley de 1886 sólo hablaba de un libro o de una revista creo, de un periódico didáctico, le queda a uno también claro que se refería a la gente del Magisterio a los instructores públicos, a menos que en aquella época el instructor público tuviese una categoría más amplia y pudiese asimilarse a servidor público.

Entonces es una ley que al ser reglamentada en el 74 sienta las bases para que se abra un boquete tremendo en el otorgamiento de las pensiones; pero para el Fondo y para nosotros en la Contraloría ese decreto un tanto extraño de 1974 tiene presunción de legalidad y con base esa presunción es que el Fondo ha venido otorgando estas pensiones y con base en esa presunción de legalidad nosotros hemos concluido que hay muchas de esas pensiones con tres, cuatro, cinco libros que al tenor de la ley han sido otorgadas digamos con el rigor necesario.

Entonces cuál es mi conclusión, mi conclusión es la siguiente, yo creo que debemos crear ese equipo de trabajo, de pronto sería interesante que nos acompañara el doctor Llinás o los Parlamentarios que el señor Presidente designe para rendir un informe en un tiempo determinado, yo personalmente o sea en el caso de la Contraloría creo doctora Maritsa Delegada, Contralora delegada para investigaciones que vale la pena echarle una nueva revisión a todas estas pensiones, que se otorgaron con base en el tiempo establecido para los libros, a ver si realmente las conclusiones de nuestras investigadoras son incontrovertibles, puede que se haya escapado por ahí un libro que no cumpla con los requisitos, vamos a hacer eso mientras tenemos el informe final para ustedes.

Bueno ya para terminar, al oír al doctor Oscar Darío Pérez yo saco una conclusión, yo creo que con un decreto presidencial se puede derogar ese extraño decreto de 1974 y eso se puede hacer mañana o en enero, porque fíjense ustedes todas las personas que tienen los hombres que hoy tienen 46 años y las mujeres de 41, eventualmente pueden acogerse a esta prevenda, que es una prevenda exótica en cualquier país del mundo, de

manera que habría que revisar eso, se podría proponer un decreto o una ley, eso puede definirlo esta Comisión y finalmente habría que dirigirse al Consejo de Estado para precisar el tema de la proporcionalidad.

Digamos, otra alternativa sería demandar ante el Consejo de Estado el decreto de 1974, pero si ese decreto se puede derogar con otro decreto, santo y bueno y acabaríamos con esa situación que para nada es recomendable.

Honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Señor Presidente con su venia. Otro tema que también vale la pena aclarar es el siguiente, la ley dice que todo funcionario público tiene derecho al sueldo de un mes como prima de navidad, todos los colombianos lo reciben.

Resulta que una persona que esté pensionada por el Fondo que ya tenga su pensión de jubilación decretada y deje asistir al suplente por ejemplo de enero a julio, entonces ya no le pagan sino el 50% como prima de navidad que es lo que le paga el Congreso, porque la parte correspondiente al Fondo no la pagan porque la Ley 100 dice que los funcionarios o los pensionados recibirán una mesada adicional los que estén vinculados en el mes de noviembre, o sea que para que una persona que tenga decretada la pensión, un Parlamentario pueda recibir el mes entero como prima de navidad tiene que dejar asistir al suplente es de julio a noviembre o todo el año, porque cuando la persona lo deja asistir los seis primeros seis meses, le pagan la parte que le corresponde al Congreso el 50% y lo otro lo pierde la persona.

Sin embargo la ley dice que todo funcionario público tiene derecho a un mes de sueldo como prima de navidad. Entonces ahí hay una inequidad en eso, que valdría la pena también aclararlo en esas cosas que van a estudiar.

Presidente:

Doctor Rafael Guzmán.

Honorable Representante Rafael Guzmán:

Muy bueno el estudio para este debate que ha citado el colega José Llinás. En este caso como ordinariamente ocurre el ponchado y los ponchados aquí no fueron los Parlamentarios por cuenta del Contralor General de la Nación, sí, en este caso fue usted no el Contralor, tiene que reconocer que ha habido y le puso esmero el Representante Llinás, porque la última vez nos poncharon fue a nosotros, usted nos notificó lo de los celulares fue por un medio de comunicación, yo no sé si ese medio de comunicación esté hoy para que también lo reporta y le diga que lo ponchamos a usted en este evento.

Es muy importante y mire a dónde conduce el debate, queda en que no hay ninguna conclusión, que hay una Comisión creo que eso ya lo sabíamos, pero si decirle que no por el hecho de que las normas sean viejas, yo pienso que entre más añejo pensamos los abogados sean las normas y el vino mucho mejor, algunos le adhieren otras cosas que ustedes conocen y manejan mejor que yo.

Como conclusión si lo hacemos por la vía del decreto y los autores son el señor Contralor y el Presidente de la República, mucho me temo que lleguemos a otro punto, pero yo pienso que el doctor Ossa debe estar de acuerdo conmigo, que más bien lo hagamos por vía del Congreso, lo hagamos por una ley que definitivamente le ponga una solución definitiva a este tema, una solución integral; pero es que cada vez que tocamos el tema del Congreso se vuelve muy delicado, supremamente delicado y mire con qué tranquilidad y además con qué sobriedad lo ha hecho hoy un Parlamentario, hay de que eso hubiera estado en manos de un independiente, no le vaya a dejar conocer eso a Ingrid Betancourt porque la cosa se complica.

Y va a empezar a decir, que aquí en la Comisión Tercera de pronto del Congreso, alguna travesura estamos gestando con el Contralor General de la República y que todos aquí tenemos la culpa, solución, siquiera se ha ocurrido esa fórmula de que entre todos se haga un arreglo, lo cual debía estar señor Presidente el Representante José Llinás haciendo parte de esa Comisión como lo designó el señor Contralor y de esa reunión tripartita pues podamos tener un resultado que le podamos mostrar a la plenaria de la Cámara de Representantes, de manera clara, de manera tranquila, de manera sosegada sin que esto se convierta en un fugu, porque inmediatamente van a decir, se da cuenta que otra vez el Congreso Nacional esta incurriendo ya no es un libro, ya no van a ser cuatro libros,

ahora son diez libros, ya no necesitan trabajar porque diez libros por dos años pues jubílese y pensiónese con diez libros y acabamos el problema, creo, y con un año de servicio exactamente.

Creo que es afortunado este comentario no lo hago con el fin de criticarlo a usted Contralor, lo que pasa es que usted debe entenderlo muy bien, que cuando uno esta trabajando porque los políticos, usted también es político o no, esta uno en un barrio de Bogotá y lo llaman y le dicen venga jefe le cuento esto, mire lo que está diciendo la prensa, que usted se comió yo no se cuántos miles de millones de pesos por cuenta del Estado y resulta que no, nosotros estamos pagando esa plata y el periodista no completó la información diciendo, pero yo no sé de dónde salió la información, de todas maneras el daño fue hecho e inclusive un periódico de amplia circulación nacional con motivo del debate que va a seguir volvió a sacar el refrito de los celulares, ahí viene en una página de un diario de circulación nacional, a raíz como obviamente le correspondía de la apertura de las investigaciones fiscales hechas por la Contraloría General de la República.

Era un comentario que creo que lo que nos debe es convocar a trabajar con otro criterio distinto. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias honorable Representante, damos las gracias al señor Contralor, al señor Director del Fondo, les recuerdo que esta es la última sesión del año dado que el día de mañana la

plenaria va a empezar a sesionar desde tempranas horas, por lo tanto queda cancelada la Comisión de mañana.

Al ser esta la última comisión, quiero agradecerles a todos su actividad, su esfuerzo y todo su trabajo en esta legislatura y desearle a todos los colegas, a los funcionarios y a todas las personas allegadas a la Comisión una feliz navidad, un próspero Año nuevo y nos veremos el próximo año.

El Presidente,

Heli Cala López.

El vicepresidente,

Santiago Castro Gómez.

El Secretario,

José Ruperto Ríos Viasus.

* * *

CONTENIDO

Gaceta número 129 - Lunes 16 de abril de 2001
CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISION
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Legislatura 1999-2000 - Segundo Período
Sesiones ordinarias

Acta número 06 de 2000 (noviembre 15).. 1
Acta número 07 de 2000 (diciembre 13).. 10